Empresa: **SAN ISIDRO EMPRESA DE PINTURA SRL**
CUIT: **30598955707**
Contrato: **118690**

At.: **Ana Señorans**

Ref.: Aprobación de Programa de Seguridad

a) Por la presente dejamos constancia de la aprobación del Programa de Seguridad de la siguiente Obra:

- Nro de Aviso de Obra: **N/A**
- Domicilio de Obrador: **General Paz 625, San Isidro – Pcia de Buenos Aires**
- Cantidad de Folios Programa de Seguridad que lo componen: **48**
- Fecha de recepción Programa de Seguridad: **26-02-2025**
- Fecha de recepción Programa de Seguridad Corregido: **27-02-2025**

b) Fecha de aprobación del Programa de Seguridad: **27-02-2025**

c) Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) por la cual se aprobó el P.S. pertinente: **319/99**

d) Índice indicando folios de ubicación de los siguientes datos:

- Descripción de tareas: **FOLIO 3**
- Procedimientos de trabajo: **FOLIO 4**
- Resolución 61/2023 trabajo en altura: **FOLIO 16 y FOLIO 37**
- Enumeración de los riesgos potenciales, previstos por etapas: **FOLIO 4**

e) Plan de Visitas:

Respecto al plan de visitas de nuestros preventores a la obra de la referencia le informamos la fecha tentativa de la primera visita será en **Marzo/2025** y luego una visita mensual hasta la fecha de finalización de obra.

Adjuntamos copia del Programa de Seguridad aprobado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Swiss Medical ART S.A.

VERONICA A. FUENTES
REG. H. y S. E 184
PREVENCION DE RIESGOS

Swiss Medical Art SA

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

(Cumple Res. SRT 319/99)

- Trabajos repetitivos y de corta duración -

- 6 meses de validez desde su aprobación -

EMPRESA: SAN ISIDRO EMPRESA DE PINTURA S.R.L. (Tel./fax: 4743-8025)

OBRA: TRABAJOS de PINTURA, REPARACION, IMPERMEABILIZACION y TERMINACIONES de OBRAS, ESPACIOS y AMBIENTES en PROPIEDADES FAMILIARES, COMERCIALES e INDUSTRALES

ASEGURADORA: SMG A.R.T. S.A.

FECHA: 26/02/2025

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

PROGRAMA DE SEGURIDAD
RESOLUCION S.R.T. 319/99

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL	SAN ISIDRO EMPRESA de PINTURA S.R.L.	CUIT	30-59895570-7
DOMICILIO	Gral. Paz 625	LOCALIDAD	San Isidro (1642)
ACTIVIDAD	Prestaciones relacionadas con la construcción no clasificadas en otra parte	CIIU	500194
ASEGURADORA	SMG A.R.T. S.A.	PÓLIZA	118.690
TELÉFONO	(011) 4743 4523		
PROF. H y S	Ing. Gustavo A. Maddio – MAT. COPIME 11.482 – R.U.G.U. 2138		
DOMICILIO	Juan de Garay 937 (1686) – Hurlingham		
CONTACTO HyS	Móvil: (011) 154 144 0271 - - - westsafetyconsultores@gmail.com		
CONTACTO SAN ISIDRO	Tel: (011) 4743 – 0935 - - - mbusso@siepsrl.com		

DATOS DE LA OBRA Res. SRT 319/99

TRABAJOS DE PINTURA, REPARACION, IMPERMEABILIZACION y TERMINACIONES de OBRAS, ESPACIOS y AMBIENTES en PROPIEDADES FAMILIARES, COMERCIALES e INDUSTRALES

Ubicación: Se informará por intermedio del inicio de obra correspondiente

Nº de trabajadores: 15

Domicilio / Obrador de la empresa: Gral. Paz 625 – San Isidro - Provincia de Bs. As.

PROGRAMA DE SEGURIDAD	
FECHA DE CONFECCIÓN	26/02/2025
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
NÓMINA DEL PERSONAL	SÍ
ENUMERACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES POR ETAPA	SÍ
MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR SEGÚN LOS RIESGOSPREVISTOS POR ETAPA	SÍ

MARCO REGLAMENTARIO DE REFERENCIA COVID19
Ley 19587; Dec. PEN Reg. 351/79; Ley 24.557 "Ley de Riesgos del Trabajo"; Dec. PEN 911/96 "Reglamento para la Industria de la Construcción"; Res. SRT Reg. 231/96; Res. SRT 51/97; Res. SRT 35/98; Res. SRT 299/11; Res. SRT 319/99; Res. SRT MTESS 295/03; Dec. Reg. 1278/00 y Dec. 297/20

TELEFONO DE EMERGENCIAS MÉDICAS: comunicarse con el **0800-666-2000** centro coordinador de emergencias de **SMG A.R.T. S.A.** que está a disposición las 24 hs. los 365 días del año. Este Centro Coordinador recepcionará la denuncia, indicará la derivación del paciente al prestador médico más conveniente, teniendo en cuenta la gravedad de la lesión, ubicación geográfica, etc. y otorgará el número de siniestro correspondiente. Se adjuntará Listado de Prestadores Médicos de **SMG A.R.T.** .

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE TAREAS

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

El procedimiento administrativo para la asignación de tareas a las diferentes cuadrillas o equipos de trabajo depende de la tarea solicitada por el cliente definido por Plan de Obra, y el mismo es determinado por el Responsable operativo generando las correspondientes planillas escritas u órdenes impresas derivando la responsabilidad del cumplimiento de las mismas al encargado de obra o capataz de cada cuadrilla.

DESCRIPCION DE TAREAS

La actividad consiste en la ejecución de trabajos de reparación y/o terminación de superficies, por intermedio de diversas técnicas artesanales e industriales de última generación, que van desde el lijado de superficies, pintado con diversos productos y técnicas, hasta la protección e impermeabilización de superficies exteriores con productos altamente tecnificados en espacios abiertos, plazas, obras de de construcción, propiedades horizontales, depósitos comerciales, casas, departamentos, industrias, edificios particulares, comerciales, oficinas etc.; estos trabajos aplican a la revalorización de espacios, y terminación de los mismos en obras nuevas.
Para ello, la empresa cuenta con personal propio y equipamiento tradicional y de última generación que esté asociado a los trabajos solicitados por el cliente.
Inicialmente se realizan los relevamientos correspondientes en el lugar de trabajo y se organiza la actividad considerando las secuencias de tareas conforme el requerimiento del cliente.
Las tareas comienzan con la preparación de superficies conforme al contrato y se pintará en general con pinceles y rodillos; y en el caso de convertidor de oxido (eventual) y esmalte, se podrá utilizar la aplicación con pincel, rodillo y/ó soplete para ambos casos. En caso de requerimiento de hidrolavados ó impermeabilizaciones se utilizarán los procedimientos de rutina según la tarea.
Los trabajos se realizan en la mayoría de los casos a pie firme o con la ayuda de plataformas de trabajo de hasta 1 m. de altura (Burritos); y eventualmente y conforme a necesidad desde andamios modulares ó de caño y nudo de hasta 4 cuerpos, sistemas elavadores (PEM) y/ó con silleta (ajustado a exigencias Res. SRT 61/23).
Se realizarán trabajos en el interior y/ó exterior de obras, locales, edificios o viviendas; inicialmente con la provisión e instalación componentes y estructuras necesarias para la realización de los trabajos encomendados.
Como se indica ut supra, se comienza con la preparación de los espacios de trabajo adecuando las superficies y las condiciones para la ejecución de tareas conforme al contrato, avance de proyecto y trabajos de otros contratistas, planos generales, lay out y detalles.
Para todos los trabajos se coordinarán las tareas con la Dirección de obra y eventualmente con otros subcontratistas, evitando actividades superpuestas; asimismo se dispondrá con un período previo de acondicionamiento del lugar, señalización y eventualmente vallado conforme a los riesgos asociados y la protección de terceros.
Para la realización de los trabajos se tienen en cuenta las normas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa, orientadas a la prevención de accidentes durante la ejecución de las tareas siendo las mismas concordantes con las Normas de Higiene y Seguridad previstas por la legislación vigente en la materia, aplicando además dichas normas a la ejecución de tareas subcontratadas.
Para efectuar todos los trabajos se utilizan elementos, herramientas y maquinas manuales, y herramientas eléctricas manuales portátiles acorde a necesidad y en condiciones de uso que cumplen las normativas legales e internas de seguridad; también se utilizarán escaleras, plataformas de trabajo y eventualmente andamios modulares, sistemas hidroelevadores y/o silletas para el acceso a superficies elevadas.
Para el caso de los trabajos donde sea necesario la utilización de la silleta y/ó balancines ó andamios de hasta 4 cuerpos ó más, arriostrados con la estructura principal del edificio y/ó flechados convenientemente; la fijación de la silleta ó balancines estará condicionado por la existencia de adecuados soportes estructurales para su sustento, y en caso de corresponder el cálculo de arriostramiento. Para el riesgo de caídas de altura se dispondrá de dispositivos salvacaídas del tipo “T4” y arneses de seguridad con cabos de vida, donde la sujeción de los mismos será independiente de los soportes de cualquier otro equipo (silletas, balancines, etc.), verificando previamente su solidez estructural y la forma de amarre.
Los riesgos generales de las tareas realizadas en el servicio se detallan en ítem subsiguientes.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

Asimismo, se informa que la empresa ha entregado a su personal conjuntamente con los E.P.P. (Res. 299/11) y la ropa de trabajo un Manual de Normas Básicas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente con Anexos sobre Capacitación en Prevención de Riesgos Operativos en los cuales se fundamenta la instrucción dada en obra.

ETAPAS CONSTRUCTIVAS

Conforme Programación de obra que se adjunta, contemplando los trabajos previstos:
Trabajos preliminares; señalización de áreas de trabajo, preparación de superficies, Hidrolavados y/ó impermeabilizaciones de superficies, revestimientos, pintura y retoques, terminaciones y limpieza de obra.
Los trabajos de la obra se iniciarán, previendo su finalización, condicionando esto al avance general de la obra
Las etapas previstas para esta obra se resumen en el siguiente detalle que no supera en ningún caso los 7 días corridos de trabajo.

FECHA DE INICIO DE OBRA

Se dispondrá por medio de la conformación del inicio de obra correspondiente.

FECHA ESTIMADA DE FINAL DE OBRA

Se prevee la final de obra dentro de los 7 días de iniciados los trabajos, condicionando esto a los avances generales de la obra y/o a los atrasos propios de la instalación realizada.

DESCRIPCION DE TAREAS, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, y RIESGOS POTENCIALES ASOCIADOS POR ETAPAS

Las tareas listadas a continuación se realizan diariamente, según el avance de obra civil.

1.- MOVIMIENTOS DE MATERIALES

Son tareas destinadas al ingreso, almacenamiento, manipulación y transporte de todo tipo de elementos hasta su lugar de utilización, como asimismo el egreso de materiales o escombros sobrantes.
Estas tareas pueden originar los riesgos que se indican a continuación:

- Caída de objetos sobre los trabajadores.
- Golpes con objetos móviles o inmóviles.
- Aprisionamientos o aplastamientos de manos o pies.
- Riesgos derivados por el uso de medios de elevación.
- Esfuerzo físico excesivo al levantar, empujar o manipular objetos.
- Posturas inadecuadas.
- Heridas cortantes.

2.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

Corresponde a los trabajos de reparación de las superficies, y comprende a las tareas preliminares de preparación (enduidos, lijados, rasqueteados, hidrolavados, aplicación de limpiadores exteriores de base acida, etc.) sobre estructuras interiores y exteriores, existiendo en la misma potencialmente los siguientes riesgos:

- Contacto con partes energizadas húmedas.
- Cuerpos extraños en los ojos (partículas, polvo, salpicaduras, etc.).
- Trabajo en áreas con riesgo respiratorio.
- Caídas de personas al mismo o distinto nivel.
- Salpicaduras de productos químicos (soluciones limpiadoras)
- Riesgos derivados por el uso de plataformas de trabajo (Burritos), andamios, silletas y/o PEM.
- Esfuerzo físico excesivo al levantar, empujar o manipular objetos.
- Posturas inadecuadas.
- Trabajo en altura

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

3.- PINTURA – REVESTIMIENTO

Abarca los trabajos de pintura en general y/o aplicación de revestimientos texturados (tipo Tarquini) que habitualmente pueden presentar los siguientes riesgos:

- ✓ Caídas de personas al mismo o distinto nivel.
- ✓ Trabajo en áreas con riesgo respiratorio.
- ✓ Contacto con sustancias irritantes (dermatitis).
- ✓ Riesgos derivados por el uso de plataformas de trabajo (Burritos), andamios, silletas y/o PEM.
- ✓ Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, solventes, etc.).
- ✓ Incendios por trabajo con sustancias inflamables.
- ✓ Ingesta accidental
- ✓ Trabajo en altura

4.- LIMPIEZA DE OBRA

Comprende el retiro de materiales y escombros y la recolección de elementos sobrantes y su disposición en contenedores o lugares adecuados destinados en obra por el cliente. Los riesgos emergentes posibles, se sintetizan a continuación:

- Esfuerzos excesivos al levantar, empujar, tirar o manipular objetos.
- Trabajos en ambientes pulverulentos.
- Lesiones oculares por partículas proyectadas.
- Pisadas sobre desniveles.
- Golpes por objetos móviles.
- Heridas cortantes por manipulación o pisadas de objetos o materiales punzo-cortantes.
- Aprisionamientos o aplastamientos de manos o pies.
- Caídas de materiales u objetos pesados sobre los pies.

PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

A) POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA OBRA

Para resolver con éxito la prevención en la obra será necesaria la colaboración de todos los intervinientes en el proceso de Trabajo en la Construcción fijando como Política de Higiene y Seguridad los siguientes conceptos:

- La Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como objetivo principal proteger salud de los trabajadores y prevenir, reducir o eliminar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- La realización de las tareas se ajustará a las reglamentaciones vigentes y a las normas de prevención específicas que se establezcan, manteniendo adecuadas condiciones de seguridad y medio ambiente de trabajo.
- El personal de obra en todos los niveles demostrará una actitud que inspire a sus subordinados las ideas básicas de seguridad, despertando y manteniendo el interés acerca de las medidas de prevención.
- Se cumplirá con la obligación de proveer a los trabajadores los elementos de protección personal apropiados a los riesgos emergentes de las tareas que desarrolle cada uno.
- El personal recibirá información y formación respecto de los riesgos para su salud y seguridad, asistiendo y colaborando en los programas de capacitación que se dicten.
- Las maquinarias, equipos y herramientas a emplear tendrán colocadas las protecciones correspondientes; serán mantenidas en buen estado de conservación y reparadas o sustituidas cuando estén defectuosas o deterioradas. Las mismas se utilizarán conforme a los requisitos y normas de seguridad.
- Existirá intercomunicación entre todo el personal con el fin de dar a conocer cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo para su salud y seguridad, prestando la empresa el mayor apoyo a la acción preventiva en todas sus formas y alcances.
- El cumplimiento de la presente Política de Higiene y Seguridad compromete por igual a todos los integrantes de la empresa como también a los subcontratistas, sin distinción de jerarquías ni funciones.

B) ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA

- La empresa coordina las actividades conforme presupuestos aprobados y organización comercial.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Se organiza según disponibilidad operativa y lugares de residencia del personal y capacidad operativa para la asistencia de dicho personal a las obras.
- Se aprovisiona al personal en la empresa o una vez que se inicia la obra, se prepara o se adecuan obradores y áreas de acopio de materiales.
- Se asignan EPP conforme a Riegos Evaluados oportunamente, y se deja constancia copia de la constancia en la obra.
- Se instruye al personal in situ y se informa sobre reglamentaciones y Normas internas del Cliente o del lugar de trabajo (exigencias particulares, áreas de riesgos especiales, procedimientos de emergencia, Alarmas, etc.).-

C) OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- Cumplir con las normas de prevención y reglas de higiene y seguridad que se establezcan y con las obligaciones de uso, conservación y cuidado de los elementos de protección personal.
- Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de seguridad e higiene y cumplir con sus indicaciones.
- Recibir información y formación respecto de los riesgos para su salud y seguridad, particularmente en relación con las tareas generales de la obra y específicas de su puesto de trabajo.
- Realizarse los exámenes médicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen.
- Participar y colaborar con los programas de capacitación en materia de Higiene y Seguridad y asistir a los cursos que se dicten.
- Comunicar al capataz cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo para su salud y seguridad.
- Utilizar las herramientas y equipos de trabajo conforme a los requisitos o normas de seguridad correspondientes.
- No se permitirá introducir y/o consumir bebidas alcohólicas ni estimulantes de cualquier tipo dentro de la obra. No se permitirá desarrollar tareas a una persona en estado de ebriedad, la misma deberá abandonar el lugar de trabajo inmediatamente.

D) MEDIDAS DE PREVENCION

Es propósito de éstas, asegurar que en todas las áreas de trabajo las tareas se cumplan de acuerdo con las prácticas de seguridad correspondientes.

- No se pretende incluir los detalles particulares que puedan presentarse en cada trabajo, pero sí se intenta fijar pautas que minimicen y limiten las prácticas y condiciones inseguras, para que no causen peligros a los trabajadores de la obra o a terceros.
- A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en las distintas etapas de obra y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, el comitente, contratista y subcontratista adoptarán y pondrán en práctica todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre Higiene y seguridad en el trabajo.

1. **Instalaciones (todas las etapas)**

 - Con el comienzo de los trabajos de pintura en obra se llega al punto de máxima actividad e interferencia entre los distintos gremios por lo que los riesgos presentes podrían verse acentuados en caso de existir otros contratistas.
 - En esta etapa de obra la organización cobra fundamental importancia, motivo por el cual se arbitrarán los medios para coordinar actividades con la Dirección de obra y que los subcontratistas observen el cumplimiento de las disposiciones y medidas de seguridad correspondientes.

2. **Orden y limpieza (todas las etapas)**

 - Se deberá acceder a las zonas de trabajo siempre de forma segura tratando de reducir al mínimo las molestias o inconvenientes en las tareas ajenas a la obra.
 - En el obrador se observarán normas de orden y limpieza, para lo cual los subcontratistas instruirán a su personal en forma permanente.
 - Las zonas de trabajo se mantendrán libres de obstáculos y desperdicios, evitando su acumulación. El sobrante de materiales y desperdicios se evacuará de la obra mediante volquetes o contenedores.
 - Los plásticos, cartones, bolsas y flejes provenientes de los diversos embalajes se recogerán para su posterior eliminación.
 - Se mantendrán libres los pasos o caminos de comunicación interna a los fines de reducir los peligros de tropiezos y caídas.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- En todo momento se dejará libre el espacio necesario para la circulación en caso de emergencia.
- Al terminar las tareas diarias se dejarán las zonas de trabajo limpias y libres de materiales u obstáculos que impidan el tránsito de personas y puedan originar accidentes.

3. **Demarcación de riesgos y colocación de protección (todas las etapas)**

- Se señalará y demarcará adecuadamente la presencia de obstáculos de acuerdo con la norma IRAM 10.005; colocándose carteles, cintas o señales que indiquen los riesgos presentes.
- Se verificará la existencia de indicaciones de advertencia (como, por ejemplo: Uso obligatorio de casco, Uso obligatorio de calzado de seguridad, Uso obligatorio de cinturón de seguridad, Peligro de contacto con corriente eléctrica, Peligro de caída de objetos, Peligro de caída al vacío, No colocarse bajo cargas suspendidas, etc. ubicados en lugares de buena visibilidad del personal.
- Las aberturas en el piso, las aberturas de las paredes al exterior, los desniveles, los lugares donde los paramentos no hayan sido construidos y todo lugar que pudiera presentar peligro de caídas de personas permanecerán protegidos de acuerdo con normativa vigente.
- Como protecciones contra la caída de personas se usarán, según el caso, cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas o barandas de un metro de altura con travesaños intermedios y zócalos.
- Como protección contra la caída de objetos y materiales se colocarán defensas o resguardos de madera y chapa lo suficientemente resistentes para soportar los esfuerzos.
- Las instalaciones eléctricas provisorias (tableros, conexiones, cables y extensiones) reunirán adecuadas condiciones de seguridad con el fin de brindar protección contra contactos directos o indirectos con la corriente eléctrica.
- Todas las zonas de trabajo y de tránsito estarán suficientemente iluminadas.

4. **Máquinas y herramientas (etapas 2 a 3)**

- Las máquinas de obra deberán ser utilizadas sólo para los fines estipulados y reunirán las condiciones de seguridad correspondientes.
- Toda máquina y/ó herramienta de potencia deberá tener en su alimentación de energía el correspondiente conexionado de descarga a tierra ante falla eventual, esto podrá ser omitido en aquellos equipos que de fábrica estén preparadas con aislación doble y con un sello de aprobación indicado con el símbolo de un pequeño cuadrado dentro de otro.
- Siempre que sea posible los cables de las máquinas y/o herramientas eléctricas, se suspenderán a una altura suficiente para permitir la libre circulación. Asimismo, deberán estar en buenas condiciones y con sus correspondientes fichas de conexión.
- Las herramientas manuales por utilizar deberán ser las apropiadas para la tarea y en caso de deterioro o avería serán inmediatamente reparadas o retiradas de servicio.
- Cuando se utilicen herramientas eléctricas portátiles y rotativas se evitará el uso de ropas sueltas, anillos y relojes.

5. **Transporte y almacenamiento de materiales (todas las etapas)**

- El transporte manual de objetos pesados deberá realizarse con la cantidad suficiente de operarios para evitar lesiones por esfuerzos.
- Se dispondrá la utilización de envases que sean de fácil manipulación y que no superen los 25 Kg. por unidad.
- Los materiales utilizados para los trabajos de pintura (pintura al látex, sintética, solventes, removedores, etc.) se almacenarán lejos de otras sustancias inflamables e incompatibles.
- Los recipientes para el transporte de líquidos (inflamables o productos químicos) deberán impedir el derrame de estos.
- En obra se almacenarán en áreas ventiladas, de fácil acceso y en lo posible próximas a los frentes operativos.

6. **Sustancias peligrosas (etapas 2 a 3)**

- No se utilizarán sustancias de carácter contaminante, tóxicas o peligrosas. En caso extremo, de ser necesario su empleo para alguna tarea específica, se adoptarán las máximas previsiones que las normas y técnicas aconsejan.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Durante el empleo de materiales que contengan colas y/o disolventes se mantendrá una corriente de aire suficiente como para producir la renovación constante y evitar posibles daños en la salud de los trabajadores quienes deberán contar con protección respiratoria adecuada.
- En el lugar donde se depositen o almacenen líquidos inflamables no estará permitido fumar y se mantendrá una ventilación adecuada. En el exterior, junto al acceso, se colocará un extintor de polvo químico.
- Bajo ningún concepto se aceptará la coexistencia de deposito de materiales y área de vestuario del personal.

7. **Andamios de obra (eventual) (etapas 2 a 3)**

- Los materiales utilizados en la construcción de andamios deberán estar en perfecto estado de conservación y ser lo suficientemente resistente para los esfuerzos que deba soportar.
- Con el fin de evitar movimientos o desplazamientos, los andamios deberán inmovilizarse con puntales o arriostres.
- La plataforma de trabajo deberá tener un ancho mínimo de 0,60 m permitiendo una circulación de 0,30 m libre de obstáculos y contar con barandas apropiadas a un metro de altura con travesaño intermedio y fijados convenientemente.
- La continuidad de una plataforma se obtendrá superponiendo los tablones entre sí 0,50 m como mínimo. Las superposiciones se realizarán sobre los apoyos.
- Los tablones de una plataforma y sus partes superpuestas estarán unidas entre sí, trabados y amarrados solidariamente a la estructura del andamio de modo que no puedan separase ni deslizarse accidentalmente.
- Los tablones que forman parte de una plataforma no sobrepasarán el soporte extremo en más de 0,20 m.
- El espacio máximo entre muro y plataforma será de 0,20 m. si esa distancia fuera mayor se colocará una baranda de 0,70 m de altura.

8. **Andamios metálicos modulares (eventual) (etapas 2 a 3)**

- Los módulos de estos andamios se arriostrarán mediante travesaños tubulares horizontales y con travesaños diagonales, con el fin de dar rigidez al conjunto y garantizar su seguridad.
- La comunicación vertical del andamio quedará resuelta mediante la utilización de las escaleras laterales que forman una sola unidad constructiva con el andamio. Se deberán montar con las escaleras hacia el exterior.
- No se permitirá el apoyo de los andamios sobre suplementos formados por pilas de materiales diversos (ladrillos, maderas, etc.). deberán hacerse sobre superficies niveladas para garantizar una mayor estabilidad.
- Los andamios se arriostrarán a los paramentos verticales anclándolos a puntos fijos del edificio, en la intersección entre montante y larguero.
- No se trabajará sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de los andamios, si antes no se ha cercado con barandas sólidas a un metro y listón intermedio.

9. Silletas (eventual) (etapas 2 a 3)

El trabajador que realice la tarea deberá disponer de los siguientes elementos:

- La Silleta.
- La soga que sujete la silleta será pasante por lo menos por cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento.
- El asiento de las silletas será como mínimo de 0.60 m. de largo y de 0,30 m. de ancho.
- Es obligatorio que los trabajadores lleven puestos los arneses de seguridad con cabos de vida amarrados a un cable o soga salvacaídas el que se fijará correctamente a un punto ajeno a la silleta y a su sistema de suspensión.
- Casco protector con mentonera.
- Los Sistema de descenso con DOBLE STOP, con sistema antipánico.
- trabajadores serán capacitados particularmente sobre los riesgos, tomando como premisa el enganche del cabo de vida al cable salvacaídas antes de subir a la silleta y el desenganche del mismo luego de salir y estando en suelo firme.
- La silleta y sus complementos estarán en correctas condiciones y sus operadores realizarán una prueba funcional al ras de piso el al menos un día anterior a la ejecución de la tarea y se repetirá la maniobra todos los días antes de la tarea para comprobar su efectividad

Todos los elementos para las tareas en altura serán controlados
Se seleccionará y se controlará las herramientas manuales necesarias para realizar el trabajo.
Se completara la planilla diaria de trabajo seguro (ATS) para cada trabajador que realice la tarea
Ante condiciones climáticas desfavorables (temporal, lluvia, etc.), se suspenderán los trabajos en silleta ese día. Si el día es muy

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

ventoso, se procederá a armar una soga de descenso, una vez extendida se verificará la oscilación que presenta a causa del viento, si la oscilación supera los cinco centímetros medidos desde su centro, el trabajo tampoco se realizará. En caso de disponer de un anemómetro, se tomará como velocidad límite para la realización de trabajos 12,5 m/seg. o su equivalente 45 km/hora.

Se elegirán puntos de anclaje capaces de soportar la solicitación de esfuerzos en la caída, el dispositivo de amarre puede ser una linga de acero ó una cola de amarre.

Es importante que el contacto entre cabo y dispositivo de fijación no tenga aristas cortantes. No siempre el punto de fijación se encuentra cerca del descenso, ubique el punto más adecuado, aunque para ello sea necesario utilizar más recursos.

Se seleccionarán estos puntos fijos distribuidos por la terraza, los cuales deben ser debidamente inspeccionados y verificados en cuanto a su resistencia. (Ver instructivo de verificación de puntos fijos) Se utilizaran esos puntos fijos para crear los puntos de anclaje donde se amarrarán las sogas de descenso y de vida de capa trabajador.

Para el amarre de las sogas de descenso y de vida de cada trabajador, se procederá a envolver un gancho con tres vueltas de soga como mínimo, posteriormente se hará un nudo que debe ser el denominado doble ocho, el otro extremo de esa soga se envuelve con tres vueltas como mínimo en otro punto fijo se lo cierra con un nudo doble ocho, de la mitad de esa soga se le une la soga de

descenso con un nudo doble ocho, al quedar tensa se formara un triángulo con dos puntos de apoyo, la soga de vida se amarrara de uno de los pilotes envolviéndola tres veces como mínimo y cerrándola con un nudo doble ocho.

Procedimiento de armado y preparación para la tarea en Silletas:

a. – Se arma la línea de vida colocando la soga la protección anticaidas de corredera sistema tipo “T4” .

b. – Se arma la soga de descenso colocando el dispositivo de seguridad doble stop (mecanismo para descenso con antipanico) juntamente con la silleta, la cual; se halla unida al doble stop por un mosquetón de autoclavamiento (preferiblemente de cierre roscado).

c. – Se dirigen a la cornisa, donde esta previsto extender una alfombra sobre la superficie para pasar la soga por encima de esta, y evitando que la soga de descenso y la de vida tomen contacto con aristas vivas o cualquier otro elemento que pueda perjudicar su integridad.

SE RECORDARÁ ESPECIALMENTE AL SILLETERO

- **Engancharse a la línea de vida antes de salir fuera de la línea de edificación o protecciones.**
- **Cerciorarse que los dispositivos de seguridad se encuentran bien instalados.**
- **Proteger los cabos con un cobertor, sobre los puntos de contacto con estructuras.**
- **Verificar los puntos de Amarre.**
- **Verificar elementos de descenso.**
- **Verificar los elementos de protección personal.**

10. Plataformas Elevadoras tipo tijera PEM (eventual) (etapas 2 a 3)

El manejo de plataformas elevadoras solo está permitido a personal autorizado.

Los trabajadores que utilicen las plataformas deberán contar con formación específica y en todo caso, seguirán las indicaciones, establecidas en el manual de instrucciones del equipo (pesos máximos, uso previsto, limitaciones,etc.).

- **Al iniciar los trabajos:**

✓ Comprobar el funcionamiento de los dispositivos de se- guridad, así como los demás mecanismos que pueden producir situaciones de riesgo por utilización del equipo (sistema de elevación, frenos,.).
✓ Controle que no haya piezas rotas, perdidas o flojas.
✓ Controle que los neumáticos estén en buen estado, y tengan la presión adecuada.
✓ No elevar la plataforma si la velocidad del viento es elevada, consulte las especificaciones del fabricante del equipo y las limitaciones que al respecto indica.
✓ No utilizar la plataforma cerca de tendidos eléctricos, agujeros, baches, etc.
✓ Respetar todas las recomendaciones de precaución e instrucciones de los pictogramas del equipo colocadas en la plataforma.

- **Durante el desplazamiento**

✓ Antes de iniciar el desplazamiento, comprobar la posición segura de la plataforma con respecto al sentido de marcha previsto y la ubicación de la base.
✓ Si algún obstáculo limita o impide la visibilidad, una persona debe guiar la maniobra. En todo caso se debe reconocer previamente el terreno por donde se ha de desplazar la plataforma.
✓ La plataforma no deberá conducirse, ni circular por pendientes, de ser necesario respete las especificaciones del fabricante del equipo.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

✓ Arrancadas y paradas bruscas, originan un aumento de la carga y pueden provocar el vuelco del equipo.

- **Al subir a la plataforma**

✓ Utilice el acceso previsto y no suba ni baje por los brazos de elevación.
✓ Límpiese las suelas de los zapatos y las manos, para evitar resbalones.
✓ En ningún caso se debe subir ni bajar de una plataforma en movimiento.
✓ Antes de elevar la plataforma, asegúrese de que las protecciones de la plataforma (barandillas, barra de seguridad, puertas.) están colocadas.
✓ Suba y baje de la plataforma solamente cuando ésta esté a nivel del suelo.

- **Durante la maniobra**

✓ Antes de elevar la tijera, la plataforma deberá estar situada sobre una superficie firme y perfectamente horizontal, con los neumáticos inflados a la presión correcta.
✓ Durante el trabajo la plataforma ha de estar correctamente nivelada.
✓ Cuando se disponga de estabilizadores, es necesario utilizarlos siempre.
✓ Antes de trabajar con la tijera, comprobar siempre que su radio de giro, está despejado de obstáculos que puedan golpearla.
✓ No se sobrepasará la capacidad nominal máxima de carga. Distribuir las cargas uniformemente por el piso de la plataforma elevadora.
✓ No sujetar la plataforma, a uno mismo, o a estructuras fijas. En caso de que la plataforma se enganche, no intentar liberarla; llamar a personal cualificado.
✓ No está permitido alargar el alcance de la máquina con medios auxiliares, como escaleras, andamios, etc.
✓ Mantener siempre el cuerpo dentro del perímetro de la barandilla de la cesta (no sentarse, ponerse de pie o montarse en la barandilla).
✓ Vigilar la existencia de otros elementos móviles como puentes grúas. Así como señalizar la posición del elevador con respecto al tráfico de personas y vehículos.
✓ Si utiliza una plataforma con motor de combustión en espacio cerrado, asegure una suficiente ventilación.
✓ No entrar con la máquina en espacios cerrados, ni donde existan atmósferas clasificadas con posible riesgo de incendio o explosión.
✓ Vigilar el radio de acción y los posibles obstáculos durante el desplazamiento.
✓ De tener que ocupar vías públicas, se seguirán las indicaciones relativas a la ocupación de calzadas (previamente habilitadas).

- **Al terminar**

✓ Estacionar la máquina en lugar seguro, la llave debe quedarse donde tenga acceso a ella sólo personal autorizado.
✓ En la zona de recarga de baterías, evitar encender llamas o provocar chispazos. La batería puede desprender un gas inflamable (Hidrogeno) durante esta operación. Cargar la batería sólo en espacios bien ventilados. No depositar nunca objetos metálicos sobre la batería.
✓ Las mismas medidas de seguridad se aplicarán mientras se rellena el depósito de combustible (en caso de motores a explosión), recordar apagar siempre el motor. Al terminar, cierre bien el tapón para evitar derrames y accidentes.

- **Recomendaciones generales**

✓ Utilizar siempre el equipo de protección personal y la ropa de trabajo apropiada para cada tarea.
✓ Llevar siempre un arnés de seguridad cuando se encuentre en la plataforma.
✓ De observar anomalías, no utilice la plataforma, señalice la avería y comunique a su superior la incidencia.
✓ No permitir que utilicen la plataforma personas no autorizadas.
✓ No manipular materiales voluminosos, ni elevar cargas sin respetar las indicaciones del fabricante del equipo.
✓ Ante una situación de vuelco inminente, comenzar a retraer la pluma. Nunca bajarla ni extenderla, ya que con ello se agravaría el problema.
✓ Los mandos inferiores de control prioritario, sólo deben utilizarse en caso de emergencia.
✓ No utilizar la plataforma bajo los efectos de drogas o alcohol. En caso de consumir medicamentos, consulte el prospecto y en su caso indíquelo a su médico.
✓ Todo el equipo deberá ser minuciosamente controlado antes de iniciar las tareas en altura.
✓ En caso de disponer de un anemómetro, se tomará como velocidad límite para la realización de trabajos 12,5 m/seg. o su equivalente 35km/hora.

SE RECORDARÁ ESPECIALMENTE A LOS TRABAJADORES SOBRE LA PLATAFORMA

- **Engancharse a la línea de vida antes de elevar la tijera.**
- **Cerciorarse que los dispositivos de seguridad se encuentran operativos.**
- **Proteger los cabos de vida con un cobertor, sobre los puntos de contacto con estructuras.**
- **Verificar los puntos de anclaje (utilizar los ojales de fábrica ubicados en la plataforma).**
- **Verificar el correcto uso de los elementos de protección personal.**

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

11. **Plataformas de trabajo (etapas 2 a 3)**

- Los materiales utilizados en la construcción de andamios o "Burritos" deberán estar en perfecto estado de conservación y ser lo suficientemente resistente para los esfuerzos que deba soportar.
- Con el fin de evitar movimientos o desplazamientos, las plataformas se podrán inmovilizar con puntales o arriostres, o ruedas con trabas para el caso de los "Burritos".
- La plataforma de trabajo deberá tener un ancho mínimo de 0,60 m permitiendo una circulación de 0,30 m libre de obstáculos y contar con barandas apropiadas a un metro de altura con travesaño intermedio y fijados convenientemente.
- La continuidad de una plataforma se obtendrá superponiendo tablones entre sí 0,50 m como mínimo. Las superposiciones se realizarán sobre los apoyos.
- Los tablones de una plataforma y sus partes superpuestas estarán unidas entre sí, trabados y amarrados solidariamente a la estructura de la plataforma de modo que no puedan separase ni deslizarse accidentalmente.
- Los tablones que forman parte de una plataforma no sobrepasarán el soporte extremo en más de 0,20 m.
- El espacio máximo entre muro y plataforma será de 0,20 m. si esa distancia fuera mayor se colocará una baranda de 0,70 m de altura.

12. **Escaleras simples y de dos hojas (etapas 2 a 3)**

- En el uso de escaleras de una hoja se observará que apoye sobre piso firme y parejo. Se sujetará en la parte superior para evitar desplazamientos laterales y en el pie contarán con zapatas antideslizantes o se colocarán cuñas de modo que impida el deslizamiento.
- Las escaleras de una hoja se ubicarán de modo tal que la distancia entre el pie y la base de la estructura contra la cual se apoye, sea igual a la cuarta parte de su longitud.
- En las escaleras de dos hojas, la abertura estará limitada por un sistema eficaz y los largueros delanteros y traseros se unirán en la parte superior mediante bisagras resistentes.
- Las escaleras de dos hojas se utilizarán abriendo ambos largueros y no se emplearán como caballetes para sustentar tablones o plataformas de trabajo.
- Aquellas escaleras que sean utilizadas para acceder a superficies de trabajo sobre techos, azoteas, deberán sobresalir en un metro sobre estas y disponer de aseguramiento para evitar su desplazamiento lateral.

13. Protecciones Colectivas contra Caídas de Altura (etapas 2 a 3)

- Las pantallas y redes se deben controlar que se mantengan limpias y en buenas condiciones.
- Los andamios de trabajo, deben estar protegidas del vacío en los bordes por 3 barandas de material resistente, colocadas a 1 metro la baranda superior, a 50 centímetros la intermedia y un rodapié a 15 centímetros que impida la caída de personas y materiales
- Todos los vanos, aberturas y escaleras deben estar provistos de barandas de las características mencionadas.
- Todas las aberturas o pase de losas en las plataformas de trabajo deben estar obturadas.
- Los andamios, plataformas y entradas de materiales deben estar provistos de barandas.
- Las cajas de escaleras y/o huecos de ascensores deben llevar barandas para impedir la caída de personas.

14. Trabajo con Riesgo de Caídas de Altura (etapas 2 a 3)

13.1 POSICIÓN ESTÁTICA.

- Engancharse de un lugar de resistencia estructural acorde.

13.2. POSICIÓN DINÁMICA. (CUERDA DE VIDA)

- Elegir lugar adecuado de enganche con resistencia estructural acorde.
- Tensar adecuadamente, a fin de evitar pandeos en eventual caída.
- Elección del diámetro adecuado del cable, acorde a la cantidad de personal a soportar (no mas de 2 personas con sujeción entre puntos no mayor a 10 m).

13.3 SOBRE ANDAMIOS / PLATAFORMAS de TRABAJO (mayor a 2 m. de altura)

- Apoyo parejo de las patas en el piso.
- Fijar a la estructura en caso que la misma supere la elevación por encima de 4 metros.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Proveer tablones en buen estado, sin rajaduras ni nudos que puedan debilitar su resistencia.
- Amarrar tablones a los extremos o utilizar plataformas metálicas con anclajes y seguro de apoyo.
- Se dispondrá de barandas y rodapié cuando las plataformas se encuentren a más de 2 metros.

13.4 SOBRE PLATAFORMAS de TRABAJO MOVILES (mayor a 2 m. de altura)

- Apoyo parejo de las ruedas y/o estabilizadores en el piso.
- Verificar la resistencia estructural de las superficies por donde circula y/o trabaja el equipo.
- Bajo ningún concepto se movilizará el equipo con plataforma elevada (debe poseer bloqueo de operación).
- Toda persona con tareas en la plataforma deberá estar permanentemente amarrado a un cabo de vida.
- Se dispondrá de barandas y rodapié cuando las plataformas se encuentren a más de 2 metros.

13.5 EN ESCALERAS:

- Colocar zapata de apoyo.
- Amarrar los extremos en la base superior a más de 4 metros.
- La posición de la base inferior debe ser ¼ de la distancia entre el apoyo de la base superior y el piso.
- Vallar y señalizar a nivel de piso
- La escalera debe sobrepasar en un metro el nivel superior

15. **Lijados y pulidos (etapas 2 a 3)**

- Los lugares en fase de lijado de metales o superficies que provoquen polvos permanecerán constantemente ventilados para evitar la formación de atmósferas nocivas.
- Cuando la concentración de polvo en suspensión en el ambiente se haga notable y no pueda ser arrastrado por las corrientes de aire del lugar, se le proveerá al trabajador un medio de protección respiratoria adecuado a la concentración del contaminante y el tipo de partículas generadas.
- Las pulidoras estarán en perfectas condiciones de uso de modo tal que no ofrezcan riesgos adicionales.
- Las operaciones de mantenimiento y de sustitución o cambio de cepillos o lijas, se efectuará siempre con la máquina desconectada de la fuente eléctrica.

16. **Trabajos de pintura – revestimiento (etapas 2 a 3)**

- Los andamios, escaleras o plataformas utilizados para pintar, cumplirán con lo indicado en los puntos correspondientes a trabajos en altura.
- En los envases de pinturas susceptibles de emanar vapores inflamables, se verificará que los mismos se encuentren bien cerrados durante el almacenamiento para evitar la generación de atmósferas nocivas e inflamables.
- El vertido de pigmentos, entonadores, bases, endurecedores y/o disolventes se realizará desde la menor altura posible para evitar accidentes por salpicaduras y en lugares adecuadamente ventilados.
- La limpieza de pinceles y elementos con aguarrás o solventes se efectuará en áreas bien ventiladas y alejado de llamas o fuentes de calor. Asimismo, se considerará el aspecto ambiental realizando la limpieza con mínimas cantidades de diluyente, utilizando la técnica de secuencia de lavado en recipientes que se desecharán en contenedores cerrados identificados como residuos peligrosos o especiales, dependiendo de la jurisdicción.

17. **Primeros auxilios (todas las etapas)**

Para el tratamiento primario de heridas o lesiones se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios conteniendo suficiente cantidad de elementos para las curaciones y se deberá ubicar en lugar accesible, estando a cargo de una o varias personas responsables y con conocimientos básicos de enfermería.
Los elementos constitutivos de los botiquines serán:

- Alcohol al 70% y/o alcohol en gel (para uso preventivo COVID19)
- Agua oxigenada (para uso medicinal).
- Pervinox u otro antiséptico similar.
- Gasas y vendas esterilizadas.
- Cinta adhesiva.
- Pomada para quemaduras.
- Baño ocular y colirio.
- Pomada o linimento para golpes o torceduras.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Algodón.
- Aspirinas.
- Pastillas de sodio y potasio (sales hidratantes).
- Pastillas de carbón.

Se deberá disponer en obra de una camilla equipada con cinturones o arneses para sujetar al accidentado y trasladarlo y/o descenderlo en forma segura, evitando mayores lesiones al trabajador siniestrado.

18. **Equipos de lucha contra incendios (todas las etapas)**

- Los equipos e instalaciones de extinción de incendio deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.
- Se dispondrá de un extintor de polvo químico ABC como mínimo en cada obrador.
- El responsable de Higiene y Seguridad definirá el tipo y cantidad de elementos de lucha contra incendios y serán inspeccionados y recargados para asegurar su funcionamiento.
- En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen explosivos o materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo otro aparato que produzca llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

19. **Capacitación del personal (todas las etapas)**

La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos e instrucciones, carteles, avisos e instructivos que indiquen las medidas de Higiene y Seguridad a observar. También se entregará por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar enfermedades y accidentes de trabajo.
El programa de capacitación se desarrollará para los distintos niveles y sectores de la obra, en clases de 45 a 60 minutos de duración y el tema incluirá, entre otros, los siguientes puntos:

- Normas de Prevención contra enfermedades de transmisión viral.
- Reglas generales de seguridad.
- Consejos para la prevención de accidentes en obra.
- Caídas a nivel y de altura.
- Uso de arneses de seguridad y de dispositivos salvacaídas.
- Trabajo desde plataformas.
- Distintos tipos de accidentes y que hacer en cada caso. Primeros Auxilios.
- Manipulación y almacenamiento de materiales.
- Elementos de protección personal. Su uso y cuidado.
- Identificación de los riesgos y señalización de los lugares de trabajo.
- Prevención y lucha contra incendios.

20. **EPP y equipos de protección personal previstos según riesgos emergentes (todas las etapas)**

Se entregarán al personal que correspondiera los elementos de protección personal que se detallan, contra recibo firmado (Res. SRT 299/11), y haciendo la expresa salvedad de la obligatoriedad de su uso y mantenimiento en buen estado. Los mismos serán de uso exclusivo de cada operario a excepción de los cinturones y arneses de seguridad.

CASCO
De uso obligatorio para toda persona que transite y/o desarrolle tareas en la obra. Protegiendo contra caídas de objetos y materiales y golpes contra elementos o estructuras.

ANTIPARRAS Y PROTECTORES FACIALES
De uso obligatorio para todo el personal que desarrolle tareas de:

- Operación de sierras para madera, discos de corte, amoladoras, perforadoras, etc.
- Lijado, revestimiento y pintura.
- Uso de sopletes y cualquier otra herramienta de aire comprimido.
- Limpieza de frentes con ácidos.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Salpicado de muros.
- Proyección de agua u otras materiales a presión.
- En toda operación que presente riesgos de proyecciones de partículas.

RESPIRADORES
Serán de uso obligatorio en las siguientes tareas:

Lijado y/o pulido de superficies (revoques, carpinterías, etc.).

- Pintado de superficies con sopletes.
- Dentro de ambientes con vapores de ácidos o solventes y humos.

GUANTES

Serán de uso obligatorio para la ejecución de las siguientes tareas (haciendo salvedad del tipo de guantes a utilizar):

- Guantes de cuero descarne y vaqueta: para tareas generales con riesgo mecánico tales como cortes, raspaduras, erosión, clavado de astillas, etc.
- Guantes de PVC entelado: para tareas con productos químicos (ácidos, cales, álcalis, aditivos, etc.) y/ó trabajos con productos proyectados a presión.
- Guantes der Acrilonitrilo: para tareas con productos químicos diluyentes orgánicos (tinner, aguarras, epoxi, etc.).
- Guantes de tela de algodón y/o Terricloth del tipo moteados para trabajos de lijado, cepillado, respado con viruta, etc.

CALZADO DE SEGURIDAD

Los botines de seguridad con puntera de acero serán de uso obligatorio para todo el personal de la obra.

ARNESES DE SEGURIDAD Y CABO DE VIDA

En todas las tareas realizadas sobre silletas, balancines y andamios o aberturas sin protección de barandas y en cualquier otra ubicación que implique riesgo de caídas de personas a distinto nivel, será de uso obligatorio.

PROTECCION AUDITIVA

La utilizará obligatoriamente el siguiente personal:

- Operadores de máquinas de pintura, uso de compresores neumáticos con aplicación por sopleteado; y sus ayudantes.
- Mecánicos de compresores y sus ayudantes.
- Trabajos de desbaste con amoladora y/o uso de discos de lijado.
- Tareas de pintura lindantes con áreas de trabajos con altos niveles sonoros.

21. Servicios de infraestructura de obra

Teniendo en cuenta el tipo de trabajo previsto y los espacios para montar estos servicios, se han adoptado las siguientes previsiones:

- Construcción del obrador, depósitos, cocina y comedor, instalaciones sanitarias y vestuarios, en la planta baja del edificio.
- La evacuación y disposición de desechos cloacales y aguas servidas, se efectuará a través de la red cloacal existente.
- El agua para consumo humano será captada de la red de agua corriente de la Empresa AYSA.

22. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo

El suscripto en su calidad de Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo, deja expresa constancia, que es un profesional independiente y no forma parte de la empresa, prestando servicios profesionales de asesoramiento externo, para la empresa y a solicitud de esta para la presente obra en el domicilio de su emplazamiento.
Se deja expresa constancia que el suscripto por su incumbencia profesional no participa en el proyecto, ni en los cálculos de suelo, estructuras ni instalaciones, tampoco compra ni distribuye materiales, herramientas, mercadería, ni elementos de protección personal, tampoco desarma, repara o controla internamente, máquinas herramientas y equipos, no verifica

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

instalaciones de ningún tipo, ni hace control de calidad, tampoco selecciona ni categoriza personal, ni asigna tareas de ningún tipo.
El asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo tiene funciones consultivas y no ejecutivas, siendo estas últimas, incumbencias del RESPONSABLE DE LA TAREA, que sea el Ejecutor o Constructor de la Obra, Responsables Operativos o Jefe de Obra, capataz y operario.
Dadas estas características, y las normas que rigen para los Programa de Seguridad y Legajo Técnico, no se realizará una fiscalización de la obra mediante presencia CONTINUA del asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Esta continuidad en la verificación del desarrollo de la obra esta asignada al RESPONSABLE DE LA TAREA, que sea el Responsable de obra, jefe de obra, capataz, operario, quienes ejecutan los trabajos.
Este servicio de asesoramiento actuará en coordinación con los Responsables Operativos o Jefatura de obra.
Este Servicio de Asesoramiento estará Coordinado por quien suscribe Ingeniero en Seguridad Ambiental y Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Gustavo A. Maddio – R.U.G.U. Nº 2138 – COPIME Nº 11482 – Reg. Prof. Univ. Nº G- 258, y además por Auxiliares Técnicos matriculados. Dejando expresa constancia que la empresa deberá proveer los recursos para la asistencia profesional en obra conforme lo dispone la reglamentación vigente.

FIRMA DE LAS PARTES

EMPLEADOR		RESPONSABLE TECNICO DE OBRA	
FIRMA	ACLARACIÓN	FIRMA	ACLARACIÓN
ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD		ASEGURADORA	
 FIRMA	Ing. Gustavo A. Maddio Ing. en Hig. y Seg. en el Trabajo Mat. COPIME 11482 ACLARACIÓN	FIRMA	ACLARACIÓN





RES. SRT 61/2023

ANEXO I

RESUMEN DE LA NORMATIVA Y PLANILLAS DE CUMPLIMIENTO

(Será utilizado como Anexo Informativo, aplicable estrictamente sobre las tareas que fueron informadas en el presente Programa de Seguridad)

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

La Resolución SRT 61/2023*, publicada el 06/12/2023, establece medidas de seguridad para trabajos en altura. Esta resolución se basa en varias leyes y decretos anteriores relacionados con la higiene y seguridad en el trabajo.*

1. <u>Los objetivos principales de esta resolución son:</u>

-Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de lostrabajadores.

-Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestosde trabajo.

-Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

-Además, establece que cuando se ejecuten trabajos en altura, los empleadores deberán adoptar las medidas de prevención detalladas en el Anexo I IF-2023-144412295-APN-GP#SRT “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ALTURA”

La Resolución SRT 61/2023 establece medidas de seguridad para trabajos enaltura.

Esta resolución podría tener un impacto en los costos de las obras enconstrucción de varias maneras:

1. **Equipamiento de seguridad**: La implementación de medidas de seguridad adicionales puede requerir la adquisición de equipamiento especializado, lo que podría aumentar los costos iniciales.
2. **Formación y capacitación**: Los trabajadores pueden necesitar formación adicional para cumplir con las nuevas normas de seguridad, loque también podría implicar un costo adicional.
3. **Tiempo de trabajo**: La implementación de medidas de seguridad adicionales podría llevar más tiempo, lo que podría aumentar los costos laborales.
4. **Reducción de accidentes**: A largo plazo, estas medidas de seguridad podrían reducir el número de accidentes laborales, lo que a su vez podría reducir los costos asociados con los accidentes, como los costos médicos y los costos por tiempo de trabajo perdido.

Es importante tener en cuenta que estos son posibles impactos y el efecto real en los costos de construcción puede variar dependiendo de factores específicos de cada obra.

La Resolución SRT 61/2023 es un paso importante hacia la mejora de la seguridad en los trabajos en altura. Establece medidas de seguridad claras y detalladas que los empleadores deben seguir para proteger a los trabajadores. Aunque puede aumentar los costos iniciales para los empleadores en términos de equipamiento de seguridad y formación, a largo plazo, podría reducir los costos asociados con los accidentes laborales. Sin embargo, la efectividad de la resolución dependerá en gran medida de su implementación y cumplimiento por parte de los empleadores y trabajadores, así como de la supervisión y aplicación de las normas por parte de las autoridades competentes.

Anexo 1: Medidas de seguridad en altura

2. <u>Acciones preventivas generales:</u>

En conclusión, las medidas de seguridad en altura son esenciales para garantizar la seguridad de los

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

trabajadores y deben ser consideradas desde la etapa de proyecto, previo a la etapa de construcción. La responsabilidad de definir, calcular y ejecutar los puntos fijos de anclaje para trabajos en altura recae en el comitente y/o contratista principal. La Memoria Descriptiva, que será elaborada por la empresa constructora y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa, debe incluir todas las medidas de seguridad necesarias. Estas medidas también deben ser incorporadas en los programas de los contratistas o subcontratistas que gestionen tareas de trabajo en altura. Todo este proceso y documentación formarán parte del legajo técnico de la obra, asegurando que se mantengan altos estándares de seguridad durante toda la vida útil de la construcción.

3. <u>Acciones preventivas particulares:</u>

1. Antes de iniciar las obras, se debe confeccionar un procedimiento de trabajo seguro.
2. Se implementará diariamente un Permiso de Trabajo Seguro (PTS), vinculado a una capacitación sobre los riesgos inherentes.
3. Semanalmente, el PTS debe incluir una capacitación sobre los riesgos inherentes.
4. Debe haber una presencia permanente del responsable de la tarea en altura.
5. Si se está incluido en la Resolución S.R.T. N° 363, se deben seguir pasos adicionales:

a. El responsable, técnico de Higiene y Seguridad o un Auxiliar debe permanecer en el frente de trabajo hasta que culminen las tareas.

b. Se debe informar al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del contratista principal sobre la inclusión en la Resolución S.R.T. N° 363.

c. El responsable de Higiene y Seguridad, Técnico o un Auxiliar debe confeccionar y rubricar diariamente los PTS.

6. Los trabajadores tienen la autoridad para detener el trabajo inmediatamente en caso de riesgo latente.
7. El responsable de la tarea en altura debe estar presente mientras se desarrollen los trabajos.
8. Antes de iniciar las tareas, se debe verificar la existencia de condiciones meteorológicas adecuadas.
9. Cuando se presenten ráfagas de viento entre 30 y 40 km/h, sólo se permitirán realizar tareas bajo autorización del responsable de Higiene y Seguridad.
10. El diseño del puesto de trabajo debe contemplar la selección de equipos de altura aptos y certificados.
11. Los trabajadores designados por el empleador para un trabajo en altura deben ser seleccionados en virtud de sus aptitudes (experiencia y/o capacitación previa) al puesto.
12. Los trabajadores deben contar con la vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos.
13. Las aptitudes de los trabajadores serán complementadas con la formación/capacitación para trabajos en altura específica y obligatoria del empleador.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

Conclusión: El texto establece una serie de medidas de seguridad para trabajos en altura superiores a seis metros. Estas medidas incluyen la creación de un procedimiento de trabajo seguro, la implementación diaria y semanal de un Permiso de Trabajo Seguro (PTS), la presencia constante de un responsable, y la autoridad de los trabajadores para detener el trabajo en caso de riesgo. Además, se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas y se deben seleccionar equipos de altura aptos y certificados. Los trabajadores designados para un trabajo en altura deben ser seleccionados en base a sus aptitudes y contar con la vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos (Test de Bender – diagnóstico de vértigo). Estas aptitudes serán complementadas con la formación/capacitación específica y obligatoria para trabajos en altura proporcionada por el empleador. Estas medidas buscan garantizar la de los trabajadores y minimizar los riesgos asociados con los trabajos en altura.

4. Documentación para la ejecución de trabajos:

1. Para tareas sobre una plataforma de trabajo a alturas iguales o superiores a los seis metros, se debe confeccionar e incluir en el Programa de Seguridad un Plan de Rescate en Altura que refleje las actividades a realizar para la evacuación de las personas involucradas.

2. El responsable de Higiene y Seguridad debe implementar en las distintas etapas de obra la ejecución de los Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.), identificando los riesgos potenciales relacionados con los trabajos en altura y desarrollando soluciones que eliminen o controlen estos riesgos. Estos documentos deben ser firmados por los participantes en dichas tareas.

3. Es obligación del empleador mantener toda la documentación en la obra en buen estado y perfectamente ordenada, incluyendo las constancias de visitas de las Aseguradoras, para que los Organismos de control puedan verificar que los trabajos se han realizado de acuerdo con lo planificado.

Conclusión: La documentación para la ejecución de trabajos en altura es fundamental para garantizar la seguridad de los trabajadores. Esto incluye la creación de un Plan de Rescate en Altura, la implementación de Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) en todas las etapas de la obra, y el mantenimiento de toda la documentación en buen estado y ordenada. Estas medidas aseguran que se identifiquen y controlen los riesgos potenciales, se planifiquen las actividades de evacuación y se pueda verificar que los trabajos se realizan según lo planificado. De esta manera, se promueve un entorno de trabajo seguro y se protege la integridad de los trabajadores.

5. Capacitación:

1. El contratista principal, con la coordinación del responsable y técnicos de Higiene y Seguridad, debe realizar una capacitación específica anual de Riesgos en Altura.

2. Esta capacitación debe incluir un simulacro de rescate semestral con memoria descriptiva y registro de participantes.

3. Durante la realización de estos simulacros, ningún trabajador será expuesto a riesgos de caídas.

4. Todo lo actuado debe ser registrado mediante un informe que incluirá material audiovisual en el legajo técnico de la obra.

5. Los responsables de las tareas en altura deben brindar una charla diaria de seguridad de CINCO

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

(5) minutos a los trabajadores que realizan las tareas en altura.

6. Estas charlas deben documentarse fehacientemente y se deben incluir en el legajo técnico de la obra.
7. El Servicio de Higiene y Seguridad debe realizar un Programa de Capacitación a todos los niveles de la empresa; superior, intermedio y operativo, específico para trabajos en altura.
8. Este programa debe indicar el tiempo de ejecución de la actividad, objetivo de la actividad, duración y contenido.
9. Será obligatoria la capacitación para operadores de Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP) y tareas y accesorios de izaje.
10. Esta capacitación debe estar debidamente documentada dentro del legajo técnico de obra.

En conclusión, la capacitación en seguridad y riesgos en altura es un aspecto crucial en la gestión de la seguridad laboral. Es esencial que todos los trabajadores estén adecuadamente capacitados y conscientes de los riesgos alos que están expuestos. Además, todas las actividades de capacitación y simulacros deben ser documentadas y registradas adecuadamente para garantizar la transparencia y la responsabilidad. La implementación de estas medidas contribuirá a un entorno de trabajo más seguro y eficiente.

6. Disposiciones generales:

1. Se prohíbe la superposición de puestos de trabajo en un mismo plano vertical, a menos que sean documentados, autorizados y controlados por el responsable y/o técnico de Higiene y Seguridad.
2. Todo puesto de trabajo en altura contará con una zona de exclusión,demarcada y señalizada.
3. El uso de equipos multimarca debe asegurar la compatibilidad técnica entre sus componentes, y cada uno debe contar con sus certificaciones propias.
4. Los Elementos de Protección Personal (E.P.P.) entregados serán intransferibles durante las tareas en altura asignadas.
5. Será obligatorio el uso de mentoneras en los cascos utilizados cuando se realicen trabajos en altura.
6. Los puntos de anclaje efectuados con brocas mecánicas o brocas químicas tendrán sus componentes perfectamente nivelados.
7. En forma previa a cada jornada, se efectuará una revisión visual de todo el sistema.
8. La sujeción del sistema de arresto de caída personal debe ser independiente de los elementos que componen los equipos y sus medios de anclaje.
9. Toda la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos en forma segura formará parte del legajo técnico de la obra.

En conclusión, las disposiciones generales establecen una serie de normas y procedimientos que

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

buscan garantizar la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura. Estas disposiciones abarcan desde la capacitación y el uso de equipos de protección personal, hasta la realización de revisiones regulares y la documentación adecuada de todas las actividades. El cumplimiento de estas disposiciones es esencial para minimizar los riesgos y garantizar un entorno de trabajo seguro.

7. <u>Acciones preventivas específicas para trabajos en altura:</u>

1. Será obligatoria la prevención del riesgo de caída de personas en todos los bordes con diferencia de nivel igual o mayor a DOS METROS (2 m).
2. Se deben instalar barandas estables y resistentes contra la caída depersonas en estos bordes.
3. Las barandas serán de UN METRO (1 m) de altura, con travesaños intermedios a CINCUENTA CENTÍMETROS (50 cm) y zócalos de QUINCE CENTÍMETROS (15 cm).
4. Las barandas y zócalos se fijarán en forma segura del lado interior de los montantes.
5. Los montantes deben estar preparados para soportar todas las cargas.

En conclusión, estas acciones preventivas son esenciales para garantizar la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura. La instalación de barandas y zócalos adecuados y la prevención del riesgo de caídas son medidas clave para minimizar los riesgos asociados con los trabajos en altura. Es crucial que estas medidas se implementen de manera efectiva y se mantengan regularmente para garantizar un entorno de trabajo seguro.

<u>CAPÍTULO I</u>

-TRABAJOS EN ALTURA MENOR A DOS METROS (2 m)

<u>CAPÍTULO II</u>

TRABAJOS EN ALTURA MAYORES O IGUALES A DOS METROS (2 m)

Trabajos en altura menor a dos metros (2 m):

1. Para tareas en plataformas de andamios tubulares o de madera, ubicadas por debajo de los 2 m de altura, será obligatorio el uso de barandas reglamentarias.

Trabajos en altura mayores o iguales a dos metros (2 m):

1. Se prohíbe el uso de andamios construidos en madera superiores a los 3 m. de altura.
2. Durante el montaje del equipo para la plataforma de trabajo en altura, se colocarán carteles con la leyenda **“EQUIPO NO HABILITADO”** y cuando esté listo para su uso se colocará la leyenda **“EQUIPO LIBRADO A USO”.**
3. Previo al uso de los equipos utilizados para trabajos en altura que superen los 6 m., se deberá efectuar un control diario de los elementos que componen el mismo y sus anclajes.
4. Para trabajos en altura iguales o superiores a 6 m., los arneses de seguridad deberán contar con un dispositivo anti trauma.
5. Las estructuras auxiliares y temporarias para plataformas de trabajos en altura iguales o superiores a 6 m., deberán contar con componentes certificados bajo normas nacionales.
6. Los diferentes equipos que conforman los andamios deberán contar con Planes de Montaje y

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

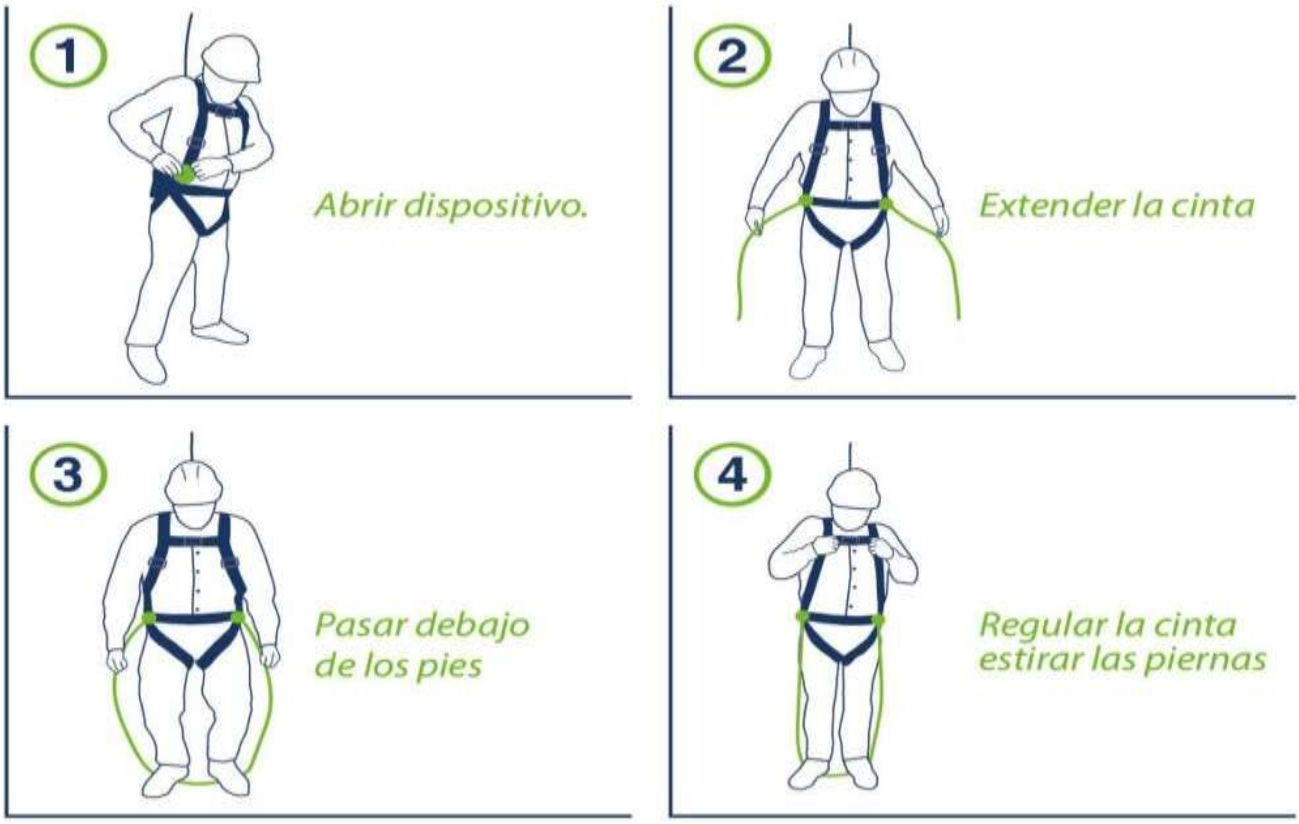
GUSTAVO A. MADDIO

Desmontaje confeccionados y rubricados por profesional matriculado.

En conclusión, estas acciones preventivas son esenciales para garantizar la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura. Desde el uso de barandas reglamentarias hasta la implementación de dispositivos anti trauma en los arneses de seguridad, cada medida juega un papel crucial en la minimización de riesgos. Además, la documentación adecuada y la verificación regular de los equipos y estructuras son fundamentales para mantener un entorno de trabajo seguro.

Equipos anti trauma:

1 – USO OBLIGATORIO DE DISPOSITIVO ANTITRAUMAS
Un dispositivo anti trauma es un componente de un sistema anticaídas destinado a minimizar los efectos del síndrome de intolerancia ortostática o trauma por suspensión.



Esta condición puede darse cuando una persona permanece suspendida a cierta altura, luego de una caída, incluso durante breves períodos de tiempo. La suspensión en un arnés provoca el estrangulamiento de las venas en la zona de las piernas, dificultando el flujo sanguíneo hacia el corazón. Luego de aproximadamente 10 o 15 minutos esta reducción del flujo sanguíneo deriva en inconsciencia. Si la persona no es rescatada con rapidez, podría sufrir lesiones graves e incluso el fallecimiento.

El dispositivo anti trauma permite al trabajador, que está suspendido, colocarse en posición vertical en su arnés y así aliviar la presión sometida a las arterias y venas en lo alto de sus piernas. El diseño permite que ambos lados del arnés liberen la presión sometida a las piernas.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

CAPÍTULO III DE LOS EQUIPOS Y CUERDAS

1. El empleador debe mantener un registro completo de los equipos de protección, incluyendo las condiciones de almacenaje y uso, fechas y características de inspección.
2. Todos los componentes de los equipos de trabajo en altura deben estar debidamente identificados para permitir su trazabilidad y la descripción de las pruebas e inspecciones periódicas.
3. En tareas que requieran cambios de posición y modificación del punto de anclaje, se debe utilizar un arnés de seguridad con un cabo de vida doble.
4. El responsable de Higiene y Seguridad o técnico auxiliar debe realizar una evaluación trimestral de los equipos de altura.
5. Los ganchos o conectores de seguridad deben tener una resistencia mínima de 22 kN.
6. Cuando se utilicen líneas de vida, deben cumplir con las normas y certificaciones vigentes nacionales.
7. La sujeción del cabo de vida del arnés debe realizarse sobre puntos fijos independientes a todos los elementos que componen la plataforma del puesto.
8. Se debe calcular el Factor de Caída para cada puesto diseñado.
9. Se debe evaluar la distancia libre de caída en cada puesto.
10. El punto de anclaje superior de una línea vertical no debe separarse más de 30° respecto del plano vertical del puesto de trabajo.
11. Todas las herramientas, máquinas, insumos o accesorios que se utilicen en un puesto de trabajo en altura deben tener un sistema de retención de herramientas.
12. El sistema anticaídas debe ser compatible con los riesgos presentes porfactores externos.
13. Las cuerdas deben protegerse de la contaminación química o la abrasión mecánica.
14. Se deben tomar medidas de prevención para controlar los riesgos y evitar accidentes cuando las cuerdas o eslingas se mojen y puedan convertirse en conductoras eléctricas.

CAPÍTULO IV ANDAMIOS COLGANTES, ANDAMIOS FIJOS Y ANDAMIOSMÓVILES

1. Los andamios colgantes deben contar con una plataforma antideslizante con estructura de soporte en todo su perímetro, señalización de carga máxima y protección de todas sus partes mecánicas y eléctricas.
2. Se debe adjuntar información de cálculo del fabricante o, en su defecto, cálculo de estabilidad y dimensionamiento estructural realizado por un profesional matriculado.
3. Se debe contar con un **Plan de Montaje** firmado por el Director de Obra, el representante técnico de la empresa y el responsable de Higiene y Seguridad. - **(En caso de subcontratistas firma su responsable de Higiene y Seguridad y su representante técnico.)**
4. Se deben diseñar los medios de acceso y salida seguros a la plataforma de trabajo del equipo,

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

incluyendo anclajes de líneas para la utilización delos sistemas de anticaídas personales.

5. Deben contar con una frecuencia de control mensual debidamente documentada e incorporada al legajo técnico.
6. Cuando la altura a desarrollar sea mayor o igual a seis pisos o el equivalente a veinte metros, quedan prohibidos todos los andamios colgantes que en su conformación estructural utilicen madera y malacates mecánicos.
7. Se prohíbe el uso de contrapesos de cargas líquidas, a granel o envasadas en bolsas, para la ejecución de los anclajes de los equipos.
8. Los andamios móviles deben disponer obligatoriamente de un dispositivo de bloqueo de rotación y traslación, y se debe comprobar elfuncionamiento correcto de los frenos diariamente.
9. Todo andamio o plataforma en voladizo será fijado a una estructura resistente de la obra cuyo cálculo será realizado por un profesional matriculado.

En conclusión, la seguridad en los trabajos en altura es de suma importancia y requiere una gestión cuidadosa de los andamios y equipos utilizados. Esto incluye el mantenimiento de registros detallados, la realización de inspeccionesregulares, la utilización de equipos adecuados y la adhesión a las normas y certificaciones vigentes. Además, se deben tomar medidas para proteger las cuerdas de la contaminación y la abrasión, y se deben implementar precauciones para evitar accidentes relacionados con la electricidad.

CAPÍTULO V ANDAMIOS DE CABALLETES (TIPO VERTICAL Y DE BASTIDORES MÓVILES ARRIOSTRADOS) Y ESCALERAS RODANTES (BURRITOS)

1. Para tareas con escaleras rodantes (burritos), es obligatorio incluir barandas reglamentarias, estables y resistentes en tres de sus lados expuestos. Estas barandas se ubicarán a un metro de altura, con travesaños intermedios a 50 cm y zócalos de 15 cm de altura. El lado utilizado como acceso será protegido con un elemento móvil de demarcación, cadena o similar.
2. Cuando las tareas con escaleras rodantes (burritos) se realizan al borde de una losa y la distancia entre el borde libre y la posición de la plataforma es menor o igual a la altura del nivel de trabajo, es obligatorio fijar la escalera para evitar movimientos laterales y asegurar, la estabilidad del equipo. También es obligatorio el uso de un sistema de arresto de caídas de forma independiente.
3. En el caso de caballetes extensibles, la altura máxima de trabajo no debe superar 1,50 metros, y se debe garantizar la estabilidad de toda la estructura.
4. La separación máxima entre dos caballetes consecutivos se determinará teniendo en cuenta las cargas previstas y las plataformas de trabajo. En cualquier caso, la separación entre los mismos no debe superar los 2,50 metros, teniendo en cuenta la flecha máxima admisible de acuerdo con el material utilizado.

En conclusión, estas regulaciones están diseñadas para garantizar la seguridad y la eficiencia en el lugar de trabajo. Es esencial que se sigan para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

CAPÍTULO VI ESCALERAS

1. Todas las escaleras tipo “marineras” deben contar con guarda hombre, línea de vida vertical con nivel de tensión de eslinga correspondiente y sistema anticaídas deslizante.
2. Las escaleras móviles deben utilizarse solamente para ascenso y descenso, quedando prohibido trasladarse sobre las mismas.

En conclusión, estas regulaciones están diseñadas para garantizar la seguridad en el uso de diferentes tipos de escaleras en el lugar de trabajo. Esesencial que se sigan para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro.

CAPÍTULO VII PLATAFORMAS DE YESEROS

1. Toda estructura de sostén de plataforma de trabajo debe tener soportes prediseñados para soportar las sobrecargas y asegurar estabilidad. Se prohíbe el uso de tachos, baldes, ladrillos apilados, bolsas de material o cualquier otro elemento que no haya sido fabricado para soporte de plataforma de trabajos de yesería.
2. Los elementos que componen la plataforma deben ser continuos, estables y resistentes al peso que se deba incorporar de acuerdo con las tareas a realizar. El medio de acceso y salida a la misma debe cumplir con lo establecido en el artículo 219 del Anexo del Decreto N° 911 de fecha 5 de agosto de 1996.
3. Se deben incorporar barandas en los lados de la plataforma expuestos donde exista riesgo de caídas a distinto nivel igual o superior a dos metros, de acuerdo con lo establecido en el punto 25 del presente Anexo.

En conclusión, estas regulaciones están diseñadas para garantizar la seguridad y la eficiencia en el lugar de trabajo. Es esencial que se sigan paraprevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro.

CAPÍTULO VIII SILLETAS Y ARNÉS DE SUSPENSIÓN

1. El arnés de suspensión debe cumplir con las normas y certificaciones vigentes nacionales.
2. Como sistema de sujeción, se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar.
3. Todos los trabajadores deben utilizar arnés de seguridad anclados a un punto fijo seguro e independiente de la silleta y su estructura de soporte. Deben contar con la cantidad de anclajes necesarios para efectuar maniobras de rescate.
4. En todos los casos, será obligatorio el uso de descensores auto bloqueantes acorde a normas y certificaciones vigentes nacionales, que incluyan un mecanismo con función antipánico.
5. Las silletas serán de madera o textiles. En todos los casos, deberá asegurarse disminuir el tiro de cuerda del anclaje, a efectos del adecuado posicionamiento del equipo respecto de la cabeza del operador. Asimismo, deberán asegurarse las condiciones de ergonomía para el puesto de trabajo.
6. Los trabajadores que se encuentren en puestos inaccesibles o alejados deberán contar en forma

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

permanente con un medio de comunicación apto con sus compañeros. Ante el uso de sistemas de correas para pies, éstos deberán asegurar que el arnés continúe siendo el medio principal de seguridad.

7. Una cuadrilla de trabajo deberá estar compuesta como mínimo de dos miembros, contando el trabajador silletero con asistencia permanente de un retén.
8. La cuerda de carga y la línea de vida tendrán una longitud mínima mayor a la diferencia de nivel entre nivel de anclaje y nivel de llegada para garantizar la cobertura durante toda la altura a desarrollar, hasta el punto inferior. La línea de vida poseerá un final de carrera adecuado.
9. Las cuerdas serán de material poliamida, poliéster, polipropileno, aramida, kevlar o similar, con una carga mínima a la rotura de 22 kN. Se emplearán diámetros adecuados en función de los sistemas de arresto y anticaídas asociados.

En conclusión, estas regulaciones están diseñadas para garantizar la seguridad y la eficiencia en el lugar de trabajo. Es esencial que se sigan para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro.

CAPÍTULO IX TRABAJOS EN NÚCLEOS DE ASCENSORES Y PLENOS

1. Antes de comenzar las tareas, se debe asegurar la inexistencia de elementos punzantes en los núcleos del ascensor y plenos. Si hay hierros salientes en espera, se deben implementar protecciones tipo capuchón o similar.
2. Se prohíbe el uso del equipo elevador durante la realización de tareas dentro del pasadizo. Se deben asegurar los sistemas de bloqueo y parada para restringir su movilidad.
3. Es obligatorio instalar una red protectora o elemento de similares características por debajo del plano de trabajo. Esta red debe estar prediseñada para soportar las cargas accidentales.
4. Está prohibido usar la cabina del ascensor como andamio móvil/colgante para tareas de obra, excepto para las tareas propias de montaje o desmontaje y mantenimiento de este.
5. Toda estructura de trabajo utilizada para tareas en pasadizo debe contar con un cálculo rubricado por un profesional matriculado con incumbencias y debe incorporarse al legajo técnico de la obra.
6. Cuando se despejen pases de losa para traspaso de materiales en acción de pasamanos, solo pueden abrirse aquellos inmediatos en la cantidad estrictamente necesaria a la operación. Estos deben contar con puertas prediseñadas que garanticen ambas funciones, debidamente señalizadas y demarcadas.
7. Cuando los pases de losa sean tapados, sus protecciones deben ser resistentes a cargas accidentales y cubrir toda la superficie del hueco, estando perfectamente fijados. Además, deben ser señalizados con cartelería y pintura en su superficie para identificar la discontinuidad de la losa y evitar el tránsito sobre ella.

En conclusión, estas regulaciones parecen estar diseñadas para garantizar la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en núcleos de ascensores y plenos. Se enfocan en la prevención de accidentes mediante la implementación de medidas de seguridad adecuadas, como la instalación de

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

redes protectoras, la restricción del uso de ciertos equipos durante las tareas, y la señalización adecuada de las áreas de trabajo. Además, se enfatiza la importancia de la planificación y la evaluación profesional en la preparación de las estructuras detrabajo.

CAPÍTULO X TRABAJOS EN POSTES

1. **PTS:**

- Verificación del estado general y estabilidad del poste.
- Evaluación del riesgo eléctrico en proximidad.
- Inspección del estado general de Equipos de Protección Personal (E.P.P.) y capacitación previa.
- Realizado por responsable de Higiene y Seguridad, Técnico Auxiliar o responsable de la tarea en altura.
- Debe incorporarse al legajo técnico.

2. **Poste No Apto:**

- En caso de que el poste no sea apto para soportar cargas adicionales, se requiere el uso de Plataforma Elevadora Móvil de Personal (PEMP) para elevación.

3. **Señalización:**

- Debe señalizarse el área de influencia.
- Riesgo de proyección de elementos en zona de trabajo.
- Señalización por proximidad de obras sobre la vía pública.

4. **Ascenso por Escaleras Extensibles:**

- Uso de línea de vida vertical.
- Sistema anticaídas deslizante.

5. **Arneses para Trabajos en Postes:**

- Uso exclusivo de arneses con elemento de amarre de sujeción y posicionamiento.

6. **Acceso a Trabajos en Altura en Postes:**

- Prohibición de utilizar tendidos de cables como punto de apoyo para escaleras móviles.
- Prohibición de trasladar trabajadores sobre el cableado.

7. **Escaleras Extensibles:**

- Deben ser dieléctricas.
- Características: apoya poste con cinturón de amarre, punteras terminales plásticas, peldaños planos en forma de “D”, sistema de elevación de soga y polea, traba peldaños, y zapatas con regatones de goma antideslizantes.

8. **Trabajos sobre PEMP:**

- Uso de arneses anticaídas con elemento de amarre y amortiguador.
- Punto de anclaje fijado por el fabricante en la plataforma.

En conclusión, el protocolo establece medidas y procedimientos exhaustivos para garantizar la seguridad en trabajos en postes. Desde la evaluación previa del estado del poste hasta la utilización de equipos y accesorios específicos, se busca minimizar riesgos eléctricos, caídas y proyecciones de

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

elementos. La prohibición de utilizar tendidos de cables como punto de apoyo resalta la importancia de precauciones adicionales. La documentación detallada en el legajo técnico y la señalización efectiva contribuyen a un entorno de trabajo seguro y controlado. La normativa aborda tanto aspectos técnicos como de comportamiento, asegurando un enfoque integral en la prevención de riesgos en trabajos en altura.

CAPÍTULO XI TRABAJOS SOBRE CUBIERTAS DE MATERIALES LIGEROS

1. **Prohibición de Tránsito:**
 - Queda prohibido el tránsito de personas sobre cubiertas no transitables, salvo excepciones.
2. **Pasarelas de Circulación:**
 - Uso obligatorio de pasarelas sobre cubiertas no transitables.
 - Evitar que los trabajadores pisen directamente sobre cubiertas frágiles.
 - Diseño de pasarelas para ser ensambladas y desplazadas durante los trabajos.
 - Dejar permanentemente las pasarelas según la frecuencia de acceso.
 - Superficie de la pasarela debe ser antideslizante.
 - Pendiente máxima de pasarelas montadas sobre cubiertas de material ligero: 20%.
3. **Dispositivo Anticaídas para Trabajos Localizados:**
 - Sujeción a un punto de anclaje fijo sobre la cumbrera.
4. **Trabajos sobre Superficie Inclinada:**
 - Uso de dispositivos anticaídas fijados en puntos de anclaje según especificaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
5. **Pasarelas de Tránsito:**
 - Instalación de barandas reglamentarias en ambos lados.
 - Uso de sistemas anticaídas o sistema eficaz definido por el responsable de Higiene y Seguridad para pasarelas de tránsito.
6. **Sistemas Anticaídas:**
 - Considerar puntos de anclaje, líneas de vida y arneses de seguridad.
7. **Accesos a Cubiertas:**
 - Implementar medidas de prevención para garantizar la seguridad de los trabajadores.

En conclusión, el protocolo establece medidas específicas para garantizar la seguridad en trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros. La prohibición de tránsito sin excepciones y la obligatoriedad de pasarelas buscan prevenir daños a las cubiertas no transitables y proteger a los trabajadores. Se enfatiza la importancia de dispositivos anticaídas, con especificaciones detalladas para trabajos localizados y en superficies inclinadas. La instalación de barandas en pasarelas de tránsito y la consideración de sistemas anticaídas efectivos refuerzan la prevención de caídas. La atención a los accesos a las cubiertas de muestra una preocupación integral por la seguridad, abordando aspectos tanto estructurales como de procedimiento.

CAPÍTULO XII GUINDOLAS, PANTALLAS CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO, PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANÁLOGOS

1. Guindolas: Deben tener placa de identificación visible, estructura resistente, sistema de comunicación, equipo de rescate cercano, y los trabajadores deben tener un arnés de seguridad. Cuando estén en el suelo, deben tener una base nivelada y estable.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

2. Pantallas contra caída de objetos, estructura para redes salvavidas, plataformas en voladizo: Se deben contar con los elementos y sistemas previstos desde la pre-construcción. Deben tener cálculos de estabilidad y dimensionamiento realizados por un profesional matriculado. Deben tener un acceso y egreso seguro para los trabajadores.

3. Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP): Deben ser usadas solo para la función para la cual fueron concebidas. Los mandos del chasis solo se usarán en situaciones de emergencia. Se deben evitar movimientos bruscos y el uso de elementos adicionales para ganar altura. Antes de operar una PEMP, se debe controlar el lugar de trabajo, disponer de una distancia de seguridad mínima, realizar un control general previo al arranque, y los trabajadores deben tener ropa de trabajo con bandas reflectivas y un arnés de seguridad.

En conclusión, el texto proporciona una guía detallada sobre los requisitos y condiciones de seguridad para el uso de guindolas, pantallas contra caída de objetos, estructuras para redes salvavidas, plataformas en voladizo y Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP). Estas directrices están diseñadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y la eficacia de estos equipos en el lugar de trabajo.

CAPÍTULO XIII MONTAJE DE MONTACARGAS, GUINCHE U OTROS EQUIPOS DE IZAJES FIJOS

1. Equipos de Izaje: Todo equipo de izaje empleado en obra debe contar con una descripción de sus características, secuencia de montaje y desmontaje, maniobras operativas, manual de uso y medidas de seguridad emitidas por el fabricante en castellano.
2. Supervisión: Toda operación de montaje y desmontaje de los aparatos de izar debe hacerse bajo la supervisión directa del personal competente designado por el empleador, acompañado por un A.T.S.
3. Altura: Cuando la altura sea igual o superior a seis metros, se debe incluir cálculo y dimensionamiento estructural, verificación técnica preliminar y liberación efectiva al uso, emitidos por el profesional técnico a cargo del montaje y mantenimiento.

En conclusión, el texto proporciona una guía detallada sobre los requisitos y condiciones para el montaje de montacargas, guinche y otros equipos de izajes fijos. Estas directrices están diseñadas para garantizar la seguridad y eficacia de estos equipos en el lugar de trabajo.

Anexo 2

GLOSARIO Y DEFINICIONES RELACIONADOS A LOS TRABAJOS EN ALTURA.

1. **Amortiguador de caídas**: Absorbe y amortigua la energía de una caída.
2. **Andamio**: Estructura temporal para trabajos en altura.
3. **Arnés anticaídas**: Dispositivo de contención del cuerpo.
4. **Banda de cintura**: Complemento de un arnés que rodea la cintura.
5. **Bandas principales y secundarias**: Las principales contienen al cuerpo durante y después de la caída.
6. **Caballete**: Soporte para la plataforma de trabajo.
7. **Charlas de cinco minutos**: Reunión previa al inicio de tareas para repasar la acción preventiva.
8. **Componente**: Parte de un sistema anticaídas.
9. **Conector**: Pieza para la conexión de los componentes de un sistema.
10. **Cubierta de material ligero**: Placas no concebidas para soportar el tránsito de personas.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

11. **Descensor autobloqueante, con función antipánico**: Equipomecánico para el descenso controlado en cuerdas.
12. **Dispositivo anticaídas deslizante**: Bloquea sobre la línea de anclajecuando se produce una caída.
13. **Dispositivo anticaídas retráctil**: Bloquea automáticamente y tiene unsistema automático de tensión y retroceso.
14. **Dispositivo antitrauma**: Minimiza los efectos del síndrome deintolerancia ortostática o trauma por suspensión.
15. **Dispositivo de ajuste**: Modifica el largo de un elemento de amarre.
16. **Elemento de amarre anticaídas**: Conecta el arnés anticaídas con unpunto de anclaje.
17. **Elemento de amarre de sujeción y posicionamiento**: Mantiene alusuario en su posición de trabajo.
18. **Elemento de enganche anticaídas**: Parte del arnés anticaídas a la cualse conecta un elemento de amarre o un dispositivo anticaídas.
19. **Equipos de izaje**: Maquinaria utilizada para levantar o bajar cargas.
20. **Escalera rodante (Burrito)**: Plataforma de trabajo con escalera deacceso y protecciones perimetrales.
21. **Fuerza de frenado**: Fuerza máxima medida durante la etapa de frenadodel ensayo de comportamiento dinámico.
22. **Largo del elemento de amarre**: Distancia entre los puntos de apoyo delelemento de amarre.
23. **Línea de anclaje**: Componente que conecta un dispositivo anticaídadeslizante con un punto de anclaje.
24. **Mosquetón**: Conector con mecanismo de cierre y bloqueo automático omanual.
25. **Plataforma elevadora móvil de personas (PEMP)**: Equipos de brazosarticulados, telescópicos, mástiles, tijeras y equipos análogos.
26. **Permiso de trabajo seguro (PTS)**: Documento que evidencia los elementos y pasos requeridos para la ejecución de una tarea específica.
27. **Personal operativo jerárquico**: Profesional, técnico o idóneo conexperiencia para conducción de tareas.
28. **Preconstrucción**: Planificación previa a la construcción para identificarposibles problemas y necesidades del trabajo.
29. **Punto de anclaje**: Elemento al que debe estar sujeto un sistema deprotección personal.
30. **Responsable de la tarea en altura**: Personal operativo jerárquico designado por el empleador, con capacitación comprobable para lostrabajos a cargo.
31. **Sistema anticaídas**: Equipo completo destinado a detener las caídas dealtura.
32. **Sistema de sujeción y posicionamiento**: Equipo completo destinado ala sujeción segura del trabajador en su puesto de trabajo.

Conclusión: Los trabajos en altura implican una serie de riesgos que requieren de medidas de seguridad específicas. Desde los equipos de izaje hasta los sistemas de sujeción y posicionamiento, cada elemento tiene un papel crucial en la prevención de accidentes. Es esencial que los trabajadores estén familiarizados con estos términos y utilicen correctamente el equipo de seguridad. Además, la planificación y la formación son fundamentales para identificar y mitigar los riesgos potenciales. En

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

resumen, la seguridad en los trabajos en altura depende tanto del uso correcto del equipo como de la formación y concienciación de los trabajadores. La implementación de un sistema anticaídas y la designación de un responsable de la tarea en altura son aspectos clave para garantizar la seguridad en este tipo de trabajos. Por último, es importante destacar que todas estas medidas deben estar respaldadas por un Permiso de Trabajo Seguro (PTS), que proporciona el registro y control de la implementación de las medidas de seguridad.

Anexo 3:

Panillas de uso.

ING. GUSTAVO A. MADDIO en SEGURIDAD AMBIENTAL y LIC. EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Mat. COPIME 11.482

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

WEST SAFETY CONSULTORES

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS OPERATIVOS — ANDAMIOS FIJOS / MÓVILES

1	**RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR:**		
2	**CUIT:**	4 Fecha de Verificación:	
3	**DOMICILIO DE LA OBRA:**	5 Localidad:	6 Provincia:

EQUIPO VERIFICADO:		RESULTADO DE INSPECCIÓN VISUAL	
		APTO	NO APTO
		APTO CON OBSERVACIONES	
NÚMERO / CHAPA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:		La emisión de Apto Con Observaciones obliga al Empleador a fijar plazo perentorio para la adecuación de los desvíos expuestos como condición para la operación del equipo.	
UBICACIÓN DEL EQUIPO:		OTRAS OBSERVACIONES:	
PUESTO DE TRABAJO:			

VERIFICACIONES DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

	Condición	Apto	Apto con Obs.	No Apto	No Aplica
1	Responsable de tarea con permanencia en el puesto.				
2	Para empresas incluídas en Res 363/16 (PESE), permanencia del Servicio HyS.				
3	Aptitud psicofísica de trabajadores para tareas en altura.				
4	Capacitación previa de trabajadores sobre trabajos en altura.				
5	La cuadrilla de trabajo está compuesta como mínimo por 2 miembros				
6	Equipos de protección personal adecuados, incluidas mentoneras				
7	Se cuenta con dispositivo anti-trauma en arneses de seguridad para tareas mayores a 6,00 m.				
8	Se dispone de equipamiento de rescate.				
9	Se verificaron condiciones metorológicas adecuadas para la seguridad del puesto.				
10	Cálculo de estructura y dimensionamiento.				
11	Certificación de componentes vigente nacional.				
11	Plan de Montaje y Desmontaje para alturas mayores a 6,00m.				
12	Buen estado de piezas estructurales.				
13	Señalización/ demarcación/ zona de exclusión				
14	Acceso seguro a plataforma.				
15	Barandas a 1m , 0,50m y zócalo.				
16	Plataforma antideslizante con estructura de soporte en todo su perímetro y señalización de carga máxima				
17	Ancho mínimo de plataforma de trabajo 0,60m.				
18	Protección de bordes cortantes.				
19	Líneas de vida verticales / horizontales adecuadas al puesto de trabajo.				
20	Puntos de anclaje.				
21	Sistemas para evitar roce de cuerdas y material.				
22	Tiro adecuado de cuerdas conforme altura a desarrollar, hasta nivel de aterrizaje.				
23	Sistemas anticaídas deslizante acorde a normas y certificaciones vigentes nacionales.				
24	Cordinos como sistema de retención de herramientas, máquinas herramientas o insumos.				
25	Capacidades de carga nominales máximas, y éstas se distribuyen de manera uniforme.				
26	Simulacro de rescate realizado.				

OTRAS RECOMENDACIONES OPERATIVAS:

firma RESPONSABLE OPERATIVO DEL EMPLEADOR — GUILLERMO FIGALLO, APODERADO, SAN ISIDRO EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

firma SERVICIO DE HIGIENE y SEGURIDAD LABORAL — GUSTAVO A. MADDIO, LIC. EN HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO, M. N. G. P. 2138, M. DE TRABAJO, M.P.G.U. 1518, M. DE SALUD MS. AS.

WEST SAFETY CONSULTORES

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS OPERATIVOS — SILLETAS

1 **RAZÓN SOCIAL :**

2 **CUIT:** | 4 Fecha de Verificación:

3 **DOMICILIO DE LA OBRA:** | 5 Localidad: | 6 Provincia:

EQUIPO VERIFICADO:	RESULTADO DE INSPECCIÓN VISUAL	
	APTO	NO APTO
	APTO CON OBSERVACIONES	

NÚMERO / CHAPA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:	
UBICACIÓN DEL EQUIPO:	
PUESTO DE TRABAJO:	

La emisión de Apto Con Observaciones obliga al Empleador a fijar plazo perentorio para la adecuación de los desvíos expuestos como condición para la operación del equipo.

OTRAS OBSERVACIONES:

VERIFICACIONES DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:

	Condición	Apto	Apto con Obs.	No Apto	No Aplica
1	Responsable de tarea con permanencia en el puesto.				
2	Para empresas incluídas en Res SRT 363/16 (PESE), permanencia del servicio de HyS.				
3	Aptitud psicofísica de trabajadores para tareas en altura.				
4	Capacitación previa de trabajadores sobre trabajos en altura.				
5	La cuadrilla de trabajo está compuesta como mínimo por (2) miembros.				
6	Equipos de protección personal adecuados, incluídas mentoneras.				
7	Se cuenta con dispositivo anti-trauma en arneses de seguridad para tareas mayores a 6,00m.				
8	Se dispone de equipamiento de rescate.				
9	Se verificaron condiciones metorológicas adecuadas para la seguridad del puesto.				
10	Cálculo de estructura y dimensionamiento.				
11	Buen estado de piezas estructurales				
12	Medio de comunicación apto entre puesto de silleta y compañeros.				
13	Señalización/ demarcación/ zona de exclusión.				
14	Se emplean sistemas para evitar roce de cuerdas y material.				
15	Fue anulada la posibilidad de pendular.				
16	Compatibilidad técnica de los equipos multimarca.				
17	Las cuerdas poseen fabricación con adecuada resistencia a la rotura, y cumplen compatibilidad de diámetros, sistemas y materiales.				
18	Líneas de vida verticales / horizontales, adecuadas a las características del puesto de trabajo.				
19	Tiro de cuerdas adecuado conforme altura a desarrollar, hasta nivel de aterrizaje. Existen finales de carrera en cuerdas.				
20	Los puntos de anclaje cumplen con requisitos mecánicos. Se cumplió verificación visual de ausencia de fatiga estructural.				
21	Se emplean descensores autofrenantes acorde a normas y certificaciones vigentes nacionales.				
22	Existen cordinos como sistema de retención de herramientas.				
23	Protecciones contra riesgos específicos: electricidad, calor, productos químicos, etc.				
24	Simulacro de rescate realizado.				

OTRAS RECOMENDACIONES OPERATIVAS:

Firma RESPONSABLE de TAREA | **Firma SERVICIO DE HIGIENE y SEGURIDAD LABORAL**

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

WEST SAFETY CONSULTORES

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS OPERATIVOS

PEMP (Plataformas Elevadoras Móviles de Personas)

1 RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR:			
2 CUIT:		4 Fecha de Verificación:	
3 DOMICILIO DE LA OBRA:		5 Localidad:	6 Provincia:

EQUIPO VERIFICADO:		RESULTADO DE INSPECCIÓN VISUAL	
		APTO	NO APTO
		APTO CON OBSERVACIONES	
NÚMERO / CHAPA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:		La emisión de Apto Con Observaciones obliga al Empleador a fijar plazo perentorio para la adecuación de los desvíos expuestos como condición para la operación del equipo.	
UBICACIÓN DEL EQUIPO:		OTRAS OBSERVACIONES:	
PUESTO DE TRABAJO:			

VERIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERATIVA PREVIAS:

	Condición	Apto	Apto con Obs.	No Apto	No Aplica
1	Responsable de tarea con permanencia en el puesto.				
2	Para empresas incluídas en Res 363/16 (PESE), permanencia del Servicio HyS.				
3	Aptitud psicofísica de trabajadores para tareas en altura.				
4	Capacitación previa de trabajadores sobre trabajos en altura.				
5	La cuadrilla de trabajo está compuesta como mínimo por 2 miembros				
6	Equipos de protección personal adecuados, incluyendo ropa con bandas reflectivas y mentoneras y arneses adecuados.				
7	Se cuenta con dispositivo anti-trauma en arneses de seguridad para tareas mayores a 6,00 m.				
8	Se dispone de equipamiento de rescate.				
9	Se verificaron condiciones metorológicas adecuadas para la seguridad del puesto.				
10	Buen estado y funcionamiento de Motor, frenos, estabilizadores y pulsadores de accionamiento.				
11	Estado y funcionamiento de mandos en plataforma y chasis (sólo ante emergencias).				
12	Dispositivos del equipo; bloqueo de ruedas, alerta de sonido y luz por movimiento, nivel de inclinación máxima y bajada de emergencia.				
13	Etiquetas de funcionamiento, sello de seguridad y/o tarjetas de liberación al uso correspondientes, emitidas por el fabricante o servicio de mantenimiento técnico.				
14	Control de Riesgos en proximidad y restricción a superposición de tareas.				
15	Distancia de seguridad mínima equivalente a la altura de trabajo.				
16	Señalización/ demarcación/ zona de exclusión				
17	Control del lugar de trabajo; Libre de obstáculos y con Nivelación y Resistencia adecuada a la carga.				
18	Puerta y acceso seguro a plataforma.				
19	Barandas a 1m , 0,50m y zócalo.				
20	Plataforma antideslizante con estructura de soporte en todo su perímetro y señalización de carga máxima				
21	Ancho mínimo de plataforma de trabajo 0,60m.				
22	Protección de partes eléctricas y mecánicas.				
23	Puntos de anclaje.				
24	Cordinos como sistema de retención de herramientas, máquinas herramientas o insumos.				
25	Valores de carga máxima y alcance.				
26	Simulacro de rescate realizado.				

OTRAS RECOMENDACIONES OPERATIVAS:

firma RESPONSABLE OPERATIVO DEL EMPLEADOR **firma SERVICIO DE HIGIENE y SEGURIDAD LABORAL**

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

WEST SAFETY CONSULTORES

FECHA DE VERIFICACIÓN:

VERIFICACIÓN DE EQUIPOS de TRABAJO EN ALTURA - SISTEMAS DE ARRESTO DE CAÍDAS PERSONALES

1 RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR: CUIT: RESPONSABLE OPERATIVO A CARGO DE LA VERIFICACIÓN:

2 DOMICILIO DE LA OBRA: Localidad: Provincia:

Nº	FECHA:	CORRESPONDENCIA EQUIPO Y TAREA		1 PUNTO DE CONTROL ARNÉS ANTICAÍDAS																2 PUNTO DE CONTROL CABO DE VIDA						RESULTADO DE CONTROL El equipo está en condiciones operativas :					
	NÚMERO / CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO DEL EQUIPO:	SI	NO	CINTAS TEXTILES GENERAL	BANDAS DORSALES	BANDAS PECTORALES	BANDA CADERA	PERNERAS	HEBILLAS METÁLICAS	HEBILLAS PLÁSTICAS	HERRAJES DE CONEXIÓN	FIJACIÓN SUPERIOR ESTERNÓN	FIJACIÓN DE PERNERAS	ANILLA D DORSAL	ANILLA VENTRAL	ETIQUETAS DEL EQUIPO	ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN	INDICADOR DE IMPACTO	DISPOSITIVO ANTITRAUMA	COSTURAS	MOSQUETÓN 1	MOSQUETÓN 2	CINTAS TEXTILES GENERAL	COSTURAS	ELÁSTICO DE AMORTIGUACIÓN	AMORTIGUADOR DE CAÍDA	APTO	APTO CON OBSERVACIONES	NO APTO	PARA DESCARTE / DESGUACE	OBSERVACIONES / EQUIPOS MULTIMARCAS -especificación-
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															

firma RESPONSABLE OPERATIVO DEL EMPLEADOR

firma SERVICIO DE HIGIENE y SEGURIDAD LABORAL

REFERENCIAS PARA PUNTOS DE CONTROL:
MB - MUY BUENO
B - BUENO
R - REGULAR
NC - NO CUMPLE CONDICIONES MÍNIMAS

Este documento o sus duplicados debe permanecer en el Legajo Técnico de Obra, en forma permanente.

GUSTAVO A. MADDIO


GUSTAVO A. MADDIO

RES. SRT 61/2023

ANEXO II

CONSIDERACIONES DE BASE PARA PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS EN ALTURA (documentación en Legajo Técnico de Obra)

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

CONSIDERACIONES DE BASE PARA PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS EN ALTURA

I.

Riesgos Previsibles: *Caída a distinto nivel de personas o elementos; Derivados de enfermedades inculpables; Desplome de andamios y/o escaleras*

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS EN ALTURA

Todo trabajo que se realice a una altura de 2 m. o mayor con relación al nivel cero o base de referencia, será considerado *Trabajo con Riesgo en Altura,* por lo cual se adoptarán las previsiones necesarias para que en los procedimientos operativos a disponer en las tareas de Obra se considere que el personal expuesto a ese peligro se encuentre protegido contra caídas.

Se debe usar arnés de cuerpo completo, siempre que se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Cuando es necesario trabajar en altura y los medios con que se cuentan no dan una protección adecuada, o si se debe trabajar a menos de 2 metros, pero la tarea requiere trabajar en balcones o superficies próximas a desniveles mayores a 2 m., usar apoyos en o sobre cañerías, válvulas, etc..
2. Cuando se trabaje en el vacío, con silletas, andamios colgantes manuales o mecánicos o elevadores mecánicos, estructurales, los trabajadores asegurarán el cabo de vida de su arnés, a un cabo de vida independiente del que sujete la plataforma de trabajo y sus puntos de amarre utilizando un dispositivo Salva caídas de vinculación.
3. Cuando se trabaje sobre escuadras de cañerías amuradas a la pared por no poderse armar un andamio completo.
4. Al recibir materiales de un montacargas desde el borde de una estructura o mientras se encuentre tirando de una cuerda o elemento desde una escalera o de otra posición elevada.
5. Mientras se encuentre tirando de una cuerda o elemento desde una escalera o de otra posición elevada.
6. Mientras se está en una posición elevada respecto de una baranda de protección, o que la misma tenga una altura inferior a la de la cintura del operador.
7. Cuando el trabajador se encuentre sobre un equipo sin baranda de protección, conducto de ventilación, cañerías, motores o rack de cañerías.
8. Cuando el trabajador se encuentre al borde o en un techo o escalera sin baranda de protección, o con una pendiente mayor de 15º respecto de la horizontal.
9. Cuando el trabajador se encuentre próximo a los 2 m. del borde de un techo sin baranda de protección.
10. Cuando se trabaje sobre una estructura de acero abierta y no se tenga red de seguridad o plataforma debajo del lugar de trabajo.
11. Cualquier otra situación o circunstancia en la que sea factible la caída de personas a niveles inferiores.

Sólo se aceptarán arnés de seguridad homologados según las respectivas Normas IRAM, conforme el tipo de trabajo y riesgos emergentes.
Los usuarios de arnés de seguridad efectuarán una revisión ocular diaria y previa a su uso.
Todo arnés de seguridad que presente deterioro (cortes, grietas o modificaciones) que comprometan la seguridad del usuario, deberá ser inmediatamente desechado.

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR CABOS Y LINEAS DE VIDA

Las siguientes especificaciones y requerimientos deben cumplirse en forma estricta:

A) Las cuerdas para ser utilizadas como cabo de vida serán de material poliamida, poliéster, polipropileno, aramida, kevlar o similar. Se emplearán diámetros adecuados en función de los sistemas de amortiguación y anticaídas asociados, debiendo estas soportar una carga de rotura de 2200 Kg. (22 KN) como mínimo.
B) La longitud máxima del cabo de vida debe ser tal que al caer de 1,80 m. el trabajador quede suspendido en el aire.
C) Las líneas de vida y los cabos de vida deben estar aseguradas a un punto fijo por sobre la posición de trabajo, este punto de anclaje ha de ser capaz de soportar una carga estática de 2200 Kg. (22 KN) como mínimo.
D) Cuando se trabaje con equipos eléctricos en altura se deben usar únicamente cabos de vida de cuerdas de Nylon de 38mm. de diámetro, o adecuados en función de los sistemas de amortiguación y anticaídas asociados. En estas condiciones no está permitido el uso de cables de acero.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

E) Los cabos de vida, líneas de vida y los arneses de seguridad deben ser usados como protección contra caídas de los trabajadores y no como elementos porta herramientas. Está prohibido el uso de cabos de vida en otra condición que no fuere como protección contra caídas.
F) Los cabos de vida y las líneas de vida deben estar protegidas de cortes, quemaduras, aprisionamiento, polvos abrasivos y no deben ser apoyados sobre bordes filosos o agudos.
G) Los cabos de vida o líneas de vida no deben ser tomados de lugares donde puedan estar en contacto con superficies calientes, con ácidos, solventes o cualquier producto cáustico, pues las acciones de estos elementos pueden dañarlos, por lo tanto, se deben mantener alejados de estos elementos, para evitar dañarlos.
H) En las tareas que impliquen trabajos en caliente, con ácidos, solventes o cualquier producto cáustico, las líneas de vida y los cabos de vida no se deben tomar de lugares donde lo puedan afectar algunos de estos elementos y así evitar su deterioro.
I) En los trabajos en terrenos rocosos se debe usar una línea de vida realizada con cable de acero.
J) Cuando se trabaje en columnas, rack de cañerías, estructuras metálicas, etc, se debe utilizar doblecabo de vida, el cual debe ser tomado de sus dos anillos laterales tipo "D". que se halla en el arnés de seguridad en su cinturón. Esto tiende a lograr que en ningún momento de los trabajos el personal se encuentre sin protección contra caídas.

ELEVADORES AÉREOS

Cuando se usen elevadores mecánicos, hidráulicos, o guindola, el trabajador debe usar arnés de seguridad completo sujetando el cabo de vida a las estructuras del equipo elevador que disponga de cancamos o soportes adecuados de solides estructural certificada.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para mantener las condiciones de seguridad durante los trabajos (montajes, tareas de pintura, reparaciones de estructuras o fachadas, etc.) en altura, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1) **En caso de lluvia:** cualquiera sea la intensidad de esta se interrumpirá las tareas en altura y aquellas que requieran utilizar de la energía eléctrica y deban desarrollarse a la intemperie.
2) Antes de reiniciar las tareas luego de la lluvia, se verificará que la estructura no se encuentre mojada o con excesiva humedad en la superficie de trabajo. Ante una eventualidad se deberá secar la misma antes de reiniciar las labores.
3) En caso de heladas se contemplará lo indicado en 1) y 2).
4) **En caso de vientos fuertes (30km/h o más):** se paralizará los trabajos en altura, obligándose a descender a todo el personal. Además, al iniciarse el temporal se retirarán todos los materiales sueltos que se hallen con posibilidades de caída desde la altura.

EPP: CONDICIONES DE USO GENERAL Y / O ALMACENAMIENTO

Todos los equipos de soporte y protección contra caídas deben ser almacenados en lugares limpios, secos, libres de materiales abrasivos, virutas o de excesivo calor (a resguardo de elementos o condiciones climáticas que los deterioren).
Cuando se envíen a reparar líneas de vida, arneses, seguros, etc., se debe seleccionar un equipo reparado para realizar una prueba práctica de carga estática. El equipo utilizado para prueba práctica debe ser retirado de servicio y luego ser destruido.
Cuando un arnés ha soportado una caída, este, debe ser retirado de servicio y destruido.

CAPACITACIÓN

Todo el personal que se vea expuesto a los riesgos de los trabajos en altura deberá ser capacitado adecuadamente en el uso, cuidado y control de los mismos, así como también sobre los métodos preventivos para minimizar dichos riesgos.

* Riesgos emergentes en los trabajos en altura
* Prevención de riesgo en trabajos en altura
* Elementos de protección adecuados
* Uso y correcta selección de elementos de protección
* Forma de revisión de los arneses de seguridad, cabos de vida y todo dispositivo que sea utilizado en prevención.

La documentación de capacitación será archivada en el L.T. de Obra así como las planillas Anexo de la Res. SRT 61/23.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

➢ PLAN DE RESCATE EN ALTURA

PROCEDIMIENTO DE RESCATE

En el evento de una caída, todos los trabajadores estarán capacitados en auto rescate, o serán asistidos por personal en el Obra con el uso de sistemas para ascenso o descenso de personas, o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate; estos empleados usarán el procedimiento más simple y seguro en el que ellos hayan sido entrenados.

Procedimientos de Comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

- ✓ El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
- ✓ Supervisor o jefe inmediato.
- ✓ Servicios de emergencia si es necesario (100 y 107 en CABA – 911 y 107 Prov. de Bs. As.).
- ✓ Responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Todos los empleados involucrados en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de las lesiones.

Premisas de Seguridad en el Rescate en Alturas

- Asegurar el ingreso a la obra de los Servicios externos de Rescate y Ambulancias (liberar pasillos y accesos).
- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate. Asegurar el área y delimitarla con cinta de seguridad o con otros mecanismos para asegurar la maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

En la espera de ser rescatado:

➢ El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando, podrá tomar su eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción anclarla a las argollas laterales del arnés y apoyar los pies sobre esta para evitar el trauma por suspensión, mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye o elimina el trauma por suspensión.









➢ El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando y no cuente con ningún elemento con el cual evitar el trauma por suspensión debe subir las piernas al pecho y tomarlas con sus brazos y manos durante 10 segundos, luego las baja (descansa) durante otros 10 segundos y así sucesivamente, mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye el trauma por suspensión.

PLAN DE RESCATE

Un plan de rescate debe ser parte del procedimiento para cualquier trabajo que se va realizar en altura. El plan de rescate incluirá las siguientes condiciones de los tipos de rescate, y el simulacro de rescate será previsto dentro de los plazos de la obra:

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

Sistema de Tracción Mecánica

Los componentes de este sistema básico son:

- ✓ Una cuerda (certificada - item A - CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR CABOS Y LINEAS DE VIDA) de descenso que alcance hasta el piso.
- ✓ Una cuerda (certificada - idem anterior -) que sirva de viento en caso de haber obstáculos y el accidentado esteinconsciente.
- ✓ Eslinga de posicionamiento o de restricción.
- ✓ Un Petzel GriGri 2 (Asegurador con frenado asistido para cualquier diámetro de cuerda simple -de 8,5 a 11 mm-).
- ✓ Dos mosquetones de rescate.
- ✓ Cintas de anclaje, anclajes móviles.





Cuando el auto-rescate no es posible entonces un rescate mecánico asistido será necesario. El mismo será a cargo de la "Brigada de Emergencia" de la empresa que se encuentra capacitado y con los elementos necesarios para el rescate o Equipos de Rescate de Bomberos (teléfonos de Emergencia 100 – CABA – y 911 -Prov. de Buenos Aires -).

Las siguientes directrices deberían ser utilizadas durante un rescate asistido:

- Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin.
- Después de ensamblar y subir el sistema, el rescatista lo instalará en un punto superior de donde quedó colgando el accidentado.
- El rescatista conectará al accidentado al sistema de rescate o el accidentado se conectará por sus propios medios en caso de no haber sufrido lesiones que le impidan conectarse solo.
- La línea de vida será llevada hasta el trabajador, la que será tomada con una mano, y el mecanismo de izaje será operado hasta el levantamiento del trabajador hasta el nivel donde la caída se produjo o un plano de rescate a menor distancia que represente área segura.
- El rescatista o el accidentado desconectará los equipos de los cuales se encontraba suspendido el accidentado. Si el accidentado se encuentra suspendido en estado de inconsciencia el rescatista debe cortar con una navaja los equipos de los que se encontraba suspendido a fin de poder auxiliarlo trasladándolo a un punto de asistencia próximo o disóniendo el paso seguido.
- De no poder el accionar anterior, el rescatista procede a realizar el descenso operando el Petzel GriGri 2 hasta que el accidentado llegue al piso.
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado (dependiendo de la gravedad de las lesiones).
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- Los componentes necesarios del sistema de detención de caídas del trabajador que fue activado se pondrán fuera de servicio.

Sistemas de Rescate Usando una Plataforma Elevadora

El trabajador queda colgando consciente o inconsciente y queda en una posición que no permite la elevación de la línea de vida y no se tiene otra manera de realizar el rescate.

Las directrices a seguir son las siguientes:

- El trabajador se subirá en la plataforma elevadora y se asegurará de que haya una eslinga para el trabajador rescatado.
- El elevador será maniobrado a su posición (ubicándolo debajo del trabajador) para realizar el rescate.
- Conecte la eslinga en la plataforma elevadora y posteriormente en el trabajador que va a ser rescatado.
- Antes de que el paciente se apoye en la plataforma o llegue al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo (dependiendo de la gravedad de las lesiones), preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Desconecte los equipos de detención afectados por la caída del trabajador y retírelos del servicio (los mismos serán dados de baja).
- Baje el trabajador a la tierra.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.

Sistema de Rescate con descenso de rescatista

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que ate el trabajador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Advertencia: Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin,no se permite realizar rescates improvisando elementos de descenso con materiales no certificados para tal fin.

- El Rescatista ubicará un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados para ello (Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off)
- Descenderá usando un equipo de descenso y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.
- El Rescatista conectará a una línea extra o a su arnés de rescate, si no hubiese otra manera, al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el Rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas del trabajador accidentado usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio (los mismos serán dados de baja).
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente acostarlo (dependiendo de la gravedad de las lesiones), preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- El trabajador o el rescatista guardará y etiquetará los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable (para evntual peritaje).



Estabilización y traslado del paciente

- Verificar las condiciones de los signos vitales.
- El paciente inconsciente siempre debe trasladarse en camilla para evitar que se golpee.
- Coloque siempre que sea posible “vientos” para separar al paciente de la estructura o superficie, evitando impactos contra obstáculos que se encuentre durante el descenso.
- Siempre se deben emplear equipos de bioseguridad.
- Verificar que el paciente esté perfectamente asegurado, con esto se garantiza que, en caso de giro, no

GUILLERMO FIGALLO APODERADO SAN ISIDRO PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

caiga o se salga de la camilla.
- Trasladar al paciente al centro médico más cercano o asignado por la ART dependiendo de las zonas en las que se está llevando a cabo la labor, o espere el servicio de emergencia que hayan contactado previamente (ambulancia - 107).

Desactivación del proceso de rescate
- Control final del área del evento: identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro y conservación de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- Recoger, inventariar y chequear equipos: en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño (aquellos EPP y/o elementos que hayan sufrido daño serán dados de baja).
- Consolidar información: normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados y en prevenir futuros eventos similares.
- Reportar disponibilidad: este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

Efectos de una caída de altura

Los efectos de la intolerancia fotostática, también conocida como trauma por suspensión. Si ocurre una caída, una persona se mantiene suspendida en el arnés y permanece sedentaria y vertical por un período de tiempo, causando que la sangre se acumule en las venas de las piernas. Subsecuentemente la sangre deja de fluir al cerebro y otros órganos mayores, lo que puede resultar en un estado de inconsciencia. Si no se efectúa un rescate adecuado, pueden suceder lesiones serias e incluso la muerte.

OSHA establece que una fatalidad causada por trauma de suspensión puede ocurrir dentro de los minutos en los que se espera por el rescate después de una caída.

El promedio de rescate de una caída es de 15 minutos.

Nota: Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

- Deben ser certificados y su información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización.
- Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas.
- Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura de este; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- En el caso de sistemas colgantes (andamios o guindolas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas. Si existen no conformidades, se debe retirar de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.
- Contar una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil,historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada año para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate
- Los equipos de rescate autorizados serán evaluados por un socorrista o de un entrenador de rescate por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito y la observación de las acciones con los equipos que serán utilizados en una situación real (examen práctico).

RECURSOS Y SISTEMAS DE RESCATE

La empresa debe gestionar un previo estudio y asesoría por un rescatista competente o persona calificada, realizar la dotación de Kits de rescate teniendo en cuenta:

- Actividades por realizar que implique rescate en alturas.
- Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios.
- Certificación de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

RESPONSABILIDADES

Coordinador de Seguridad e Higiene:

- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.

Coordinador del proyecto o supervisor:

- Supervisar el desarrollo de trabajo en alturas.
- Verificar procedimientos y lineamientos establecidos.
- Reporte de daños presentados en equipos.

Trabajador:

- Conocer los riesgos a los que se expone como causa del desarrollo de las actividades en alturas.
- Cumplir con los parámetros establecidos en los procedimientos.
- Reporte de daños presentados en equipos.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias y las normas internas de la empresa.

GUILLERMO FIGALLO
APODERADO
SAN ISIDRO
PINTURA S.R.L.

GUSTAVO A. MADDIO